MEMORIA

GENERALITAT VALENCIANA

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón

2020

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Índice

página

Presentación 3

2020, año excepcional. 5

1 UBICACIÓN 8

2 MEDIOS PERSONALES 9

2.1 Descripción 9

2.2 ORGANIGRAMA 9

3 ACTIVIDAD PERICIAL 11

3.1 SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE 11

3.1.1 VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL 13

3.1.1.1 INFORMES EXTRAJUDICIALES 15

3.1.2 PSIQUIATRÍA-PSICOLOGÍA 16

3.1.2.1 PSIQUIATRÍA FORENSE 17

3.1.2.2 PSICOLOGÍA FORENSE 19

3.1.3 OTROS INFORMES PERICIALES 19

3.1.4 UNIDADES DE VALORACION FORENSE INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO. 21

3.1.5 CITACIONES A JUICIO 26

3.2 SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE 28

3.2.1 DATOS GENERALES 28

3.2.2 MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO 31

3.2.2.1 MUERTES ACCIDENTALES 34

3.2.2.1.1 Accidentes de tráfico. 36

3.2.2.1.2 Accidentes casuales 38

Accidentes laborales 39

3.2.2.2 MUERTES SUICIDAS 40

3.2.2.3 MUERTES HOMICIDAS 41

3.2.3 MUERTES DE ORIGEN NATURAL 41

3.3 SECCION DE LABORATORIO 44

3.4 GABINETE PSICOSOCIAL DE CASTELLON 47

4 ACTIVIDAD DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 52

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Presentación[1]

El Instituto de Medicina legal de Castellón, en adelante IML y CCFF, constituido por Decreto 125/1998 de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano y regulado por el decreto 61/2007, de 20 de abril, del Consell, es un órgano técnico adscrito a la Dirección General de Justicia, Interior y Administración Pública, con dos funciones básicas:

- Desempeñar tareas de asistencia técnica a tribunales, juzgados, fiscalías y oficinas de Registro Civil de la provincia de Castellón, que es la función pericial y técnica propiamente dicha.

- Realizar actividades de formación, docencia e investigación en las distintas áreas de la medicina forense.

Por ello, esta memoria incluye, por una parte, los datos derivados de la función técnico-pericial y asesora a tribunales, juzgados, fiscalías y oficinas de Registro Civil de la provincia de Castellón y por otra, las actividades de formación, docencia e investigación. Lógicamente, el mayor peso recae en la actividad que realizamos los distintos peritos del instituto, como auxiliares de la Administración de Justicia. Dicha labor pericial se realiza con el apoyo del personal de oficina y de los auxiliares de autopsia y de laboratorio.

Los datos de la actividad pericial se presentan en cuatro bloques diferenciados:

1. Servicio de Clínica Médico-forense que comprende los informes periciales realizados sobre las personas, excepto los que corresponden al Gabinete Psicosocial, con mención especial para la actividad de las Unidades de Valoración Forense Integral (U.V.F.I., en adelante).

   "Al servicio de Clínica Médico-forense le corresponde atender las solicitudes de peritación médico-legal y, en particular, cuestiones relacionadas con la valoración del daño corporal, el control periódico de lesionados, la asistencia a detenidos y la psiquiatría forense".

   Este bloque se desglosa en tres subapartados: el primero recoge la valoración del daño corporal; el segundo, las cuestiones relacionadas con la psiquiatría-psicología forense y el tercero, las actividades de las UVFI. Estas unidades son "*las encargadas de efectuar e informar, a requerimiento de los órganos judiciales y/o del Ministerio Fiscal con competencia en violencia sobre la mujer, las siguientes actuaciones:*

   a) Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.

   b) Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.

   c) Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva, y el riesgo de reincidencia del agresor.

   d) Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

[1] Para la elaboración de esta memoria de actividades se han tomado como referencia las memorias de los años anteriores.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

e) Cualquiera otras funciones que determine la Jefatura del Servicio de Clínica o en su defecto la Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la provincia a que pertenezca."

2. Servicio de Patología forense, donde se computan las actuaciones sobre los cadáveres, los restos cadavéricos y restos óseos.

   "*A este servicio le corresponde realizar las investigaciones anatómicas en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos*".

3. Laboratorio, donde se exponen los datos sobre el número y tipo de muestras, procedencia y análisis solicitados y realizados.

   La sección de laboratorio depende del Servicio de Patología forense, pero recibe solicitudes de análisis tanto del Servicio de Patología forense como del Servicio de Clínica forense, pues las muestras proceden de los cadáveres o de las personas, por lo que a efectos de esta memoria se atiende esta circunstancia y se presentan los datos en un subapartado específico.

4. Gabinete Psicosocial, que realiza de forma exclusiva actuaciones de familia. Los gabinetes psicosociales comarcales se crearon por Resolución 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, modificada por la Resolución de 31 de mayo de 2018. Según dicha resolución, "*Las funciones de los gabinetes psicosociales comarcales serán fundamentalmente:*

   a. Asesorar técnicamente a tribunales, juzgados, fiscalías y órganos técnicos en materia de su disciplina profesional, en los procedimientos judiciales de familia como herramienta auxiliar para determinar en cada caso las medidas que mejor representen o favorezcan al interés del menor.

   b. Explorar, evaluar y diagnosticar los aspectos psicosociales en el ámbito de los procedimientos de derecho de familia y cualquier otro procedimiento en el que se requiera en interés del menor

   c. Elaborar los correspondientes informes en los que se recojan los resultados de la evaluación practicada."

De los datos que se exponen a continuación queremos destacar, a modo de **resumen**, los siguientes puntos:

- Los informes de valoración de daño corporal representan el 45% de la actividad de la clínica médico-forense del instituto.
- El número de periciales extrajudiciales del año 2020 fue muy inferior al de los años 2017,2018 y 2019.
- Los informes de psiquiatría disminuyeron y de ellos, los internamientos involuntarios suponen el 49,7% de la actividad de la psiquiatría y los informes de imputabilidad el 18,9 %.
- Las Valoraciones urgentes de riesgo de violencia en los casos de violencia contra la mujer constituye el 46,4% de las actuaciones específicas de esta materia. Las actuaciones médicas en valoración de lesiones alcanzan el 32% de la actividad en materia de violencia de género.
- Los informes integrales, con participación de la psicología y el trabajo social en violencia de género van aumentado. Así, se han realizado 71 actuaciones de trabajo social y 43 de psicología.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

- Sigue preocupando el número de reconocimientos por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, a pesar de que ha disminuido respecto al año 2019.
- La participación de la psicología en el proceso penal con las pruebas preconstituidas y las declaraciones en cámara Gesell se está mostrando como recurso fundamental y creciente en las declaraciones de menores.
- El número de autopsias ha sido algo inferior al del año 2019, pero en la línea habitual del Servicio de Patología.
- Se mantiene la tendencia con más autopsias por muertes de tipo natural que por muertes violentas.
- En todas las muertes tanto naturales como violentas el sexo masculino es el predominante.
- Continúa el descenso de muertes en accidentes de tráfico y el 2020, se reduce también el número de muertes en accidentes casuales.
- El 42% de los suicidios se ha dado entre los 50 y 70 años; se ha registrado el 23% de suicidios entre los 80 y 90 años.
- Las causas cardiocirculatorias alcanzan el 74,7 % de las causas en las muertes naturales, especialmente a partir de los 50 años de edad.
- La Sección de Laboratorio ha registrado un importante descenso en el número de muestras y análisis respecto al año 2019, de las que el 59% proceden de cadáveres.
- El Gabinete psicosocial ha aumentado su actividad global, con un incremento mayor en los partidos judiciales de Nules y Vila-real.

2020, un año excepcional.

La actividad del año 2020 ha estado marcada por la pandemia por COVID-19. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el confinamiento de la pobación han supuesto que la Administración de Justicia y el IMLyCCFF se adaptaran a la situación y a las normas que se iban dictando.

La situación de crisis sanitaria ha exigido la coordinación de actuaciones judiciales y externas, para la adecuada aplicación de la normativa que se iba aprobando de manera constante y cambiante según la evolución de la situación sanitaria. Así, se han reforzado las relaciones internas con Magistrados y Jueces, con Fiscalía, con los LAJ y cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; también ha supuesto la necesaria apertura y colaboración con otros colectivos, aumentando las relaciones externas, especialmente con las autoridades sanitarias, con las FFyCCSE, con la UME. También la coordinación entre los tres IMLyCCFF en materias comunes ha sido fundamental.

Como en el resto de España, los médicos forenses de los tres institutos de medicina legal y ciencias forenses de la Comunitat Valenciana nos pusimos a disposición de la sanidad pública; según el domicilio y la formación de cada uno, se asignó y distribuyó el personal para colaborar con los Centros de Salud, Residencias, etc., de forma coordinada, en especial con el Instituto de Medicina legal y ciencias forenses de Valencia por la cercanía y por ser Valencia la provincia de residencia de algunos médicos forenses del IMLyCCFF de Castellón.

Por otra parte, los médicos forenses, el personal al servicio de la administración de Justicia y los auxiliares de autopsia se incluyeron entre personal esencial. Se establecieron turnos de presencialidad. También se establecieron turnos de teletrabajo para psicología, trabajo social de UVFI y Gabinete Psicosocial.

Las modificaciones en la actividad han afectado al Servicio de Clínica y al de Patología y también al Gabinete Psicosocial.

Se modificaron procedimientos de trabajo en el Servicio de Clínica, tales como:

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

- La obligatoria presencialidad de reconocimientos, las visitas domiciliarias y a los centros, dieron paso a exploraciones "virtuales" y a la emisión de informes a la vista de la documentación, en virtud de la Ley 3/2020, siempre y cuando fuera posible.[2]
- En el caso de los procedimientos extrajudiciales, se facilitó la remisión telemática de las solicitudes y de los informes, así como la emisión de informes a la vista, como se ha dicho anteriormente, siempre que fuera posible y con el consentimiento de la persona lesionada, en virtud de la Ley 3/2020.
- Citaciones programadas con aumento de los tiempos para controlar el aforo y evitar las esperas innecesarias.
- La situación aceleró la implantación y generalización del uso de las entre los peritos y el personal de la oficina, lo que permitió la implantación del teletrabajo.
- Los sistemas de videoconferencias para reuniones, reconocimientos, juicios, etc. que ya estaban implantados como medios excepcionales, fueron el modo habitual de comunicación y hoy en día se mantienen.

El año 2020 ha sido particular en cuanto al tratamiento de los cadáveres, pues la incertidumbre inicial ante el riesgo biológico fue dando paso a mejoras en la sala de autopsia y adaptación con mayores exigencias en materia de prevención, pues la práctica y la experiencia en ocasiones juegan en contra de los profesionales, por la posible relajación en la aplicación de las medidas preventivas. El mayor riesgo se situaba en la primera fase de la autopsia judicial, es decir, en los levantamientos de cadáver. Acudir a un domicilio en los primeros meses de la pandemia, durante el estado de alarma, supuso para el personal de la medicina forense en activo, un desafío. La responsabilidad del deber y del significado de ser funcionario público se hizo más patente.

Todos estos cambios han sido posible por el esfuerzo de la Conselleria y la DGMRAJ. Los espacios del IMLyCCFF en las sedes judiciales (clínicas médico-forenses) y en el Hospital Provincial se adaptaron a las exigencias sanitarias, por ejemplo, se proveyeron de mamparas y filtros hepa consultas, se instalaron dispensadores de gel hidroalcohólico, entre otros. En todo momento se procuró que el personal del IMLYCCFF trabajara con los EPI necesarios para realizar las tareas con seguridad, en una época en la que la escasez y las dificultades en la provisión fue generalizada.

Todo el personal, incluidos quienes quedaron exentos por ser personal de riesgo, mostraron su vocación de servicio. A todos gracias.

También es de justicia agradecer a quienes nos han acompañado y facilitado la tarea en este año tan difícil. A la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y en especial al Director Territorial de Castellón, al Consorcio del Hospital Provincial de Castellón, en especial al Director Gerente y a los responsables de los servicios de Salud mental, laboratorio, Prevención y Calidad, así como al Director Médico y al resto de hospitales de la red pública provincial. A la Diputación de Castellón, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las distintas policías locales. Y, por último, a todos los trabajadores y responsables de las empresas funerarias que conforman la UTE de recogida de cadáveres judiciales. Gracias por facilitarnos el trabajo y ayudarnos a dar un mejor servicio a la sociedad de Castellón.

---

[2] El artículo 16 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia fue la base normativa.

"Artículo 16. Exploraciones médico-forenses y de los equipos psicosociales.

Hasta el 20 de junio de 2021 inclusive, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en la documentación médica existente a su disposición, que podrá ser requerida a centros sanitarios o a las personas afectadas para que sea remitida por medios telemáticos, siempre que ello fuere posible.

Del mismo modo podrán actuar los equipos psicosociales de menores y familia y las unidades de valoración integral de violencia sobre la mujer."

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

El año 2020 también nos marcó, a quienes formamos parte del IMLyCCFF y a quienes se relacionan con los médicos forenses de Castellón, por la pérdida de David, compañero y amigo. David Vento Torres, médico forense titular de la XX promoción de médicos forenses nos dejó de repente el 16 de octubre de 2020 y lo hizo como solía hacer las cosas, con discreción, sin hacer ruido. Su gran corazón... Excelente profesional y persona excepcional, trabajador incansable, siempre dispuesto a ayudar y a compartir su conocimiento y repartir bondad. Su risa contagiosa (que sigo oyendo) llena el vacío de su ausencia. Fuiste y serás grandioso, David.

Firmat per Mª Carmen Negre Muñoz el 21/09/2022 13:23:01

GENERALITAT VALENCIANA

María Carmen Negre Muñoz
Directora
Instituto de medicina legal y ciencias forenses de Castellón

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

1 UBICACIÓN

El IML y CCFF de Castellón tiene dos sedes en la ciudad de Castellón de la Plana. En la ciudad de la Justicia de Castellón, en el Bulevar Blasco Ibáñez, 10 y en el Hospital Provincial de Castellón, en la calle República Argentina s/n.

En la ciudad de la Justicia de Castellón se sitúan distintas Secciones y unidades del Servicio de Clínica y la oficina. Los espacios están distribuidos entre la planta baja, donde se encuentran las consultas, una sala de reconocimiento y la oficina, y el segundo piso donde encontramos el Gabinete psicosocial y las UVFI de Vinaròs y de Castellón.

En el Hospital Provincial, el IMLyCCFF dispone de varias zonas de trabajo distribuidas en cuatro plantas: una zona de depósito de cadáveres con 12 cámaras, situada en el sótano; una zona administrativa y de atención al público, en la planta baja; una sala de autopsias dividida en dos áreas, con tres mesas de autopsia y vestuarios, en la primera planta, donde también se halla el área de laboratorio, por último, una zona de guardia, una sala de reuniones, despacho y aula en la segunda planta.

Reiteramos nuestro agradecimiento al Consorcio Hospital Provincial de Castellón, por el apoyo constante; más que nunca nos hemos sentido en casa y se nos ha tratado como personal sanitario del Hospital. Siempre dispuestos a colaborar tanto en la gestión de los espacios y servicios comunes como en aquellos servicios que nos permite mejorar nuestro trabajo pericial como son radiodiagnóstico, salud mental, laboratorio, por nombrar los más frecuentes.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

2 MEDIOS PERSONALES

2.1 DESCRIPCIÓN

Por la Resolución de 25 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, se crearon las unidades de valoración forense integral de los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana, lo que supuso un aumento progresivo del personal destinado al IML y CCFF de Castellón, puesto que dichas unidades disponen de un equipo multidisciplinar compuesto por personal de la Medicina Forense, de la Psicología y del Trabajo Social.

Este incremento ha permitido mayor especialización en las tareas, así los médicos forenses adscritos al Servicio de Patología y los del Servicio de Clínica realizan preferentemente actividades en la materia que le es propia. Lo mismo se puede decir de los médicos forenses y peritos adscritos a las secciones de laboratorio y a las UVFI. Agradecemos el esfuerzo que desde la Conselleria se ha hecho para reforzar la plantilla de este instituto.

A finales de 2020 el IML y CCFF, contaba con los siguientes puestos:

- Medicina forense: 15, incluidos la directora, el jefe de Servicio de Clínica forense, la jefa de Servicio de Patología forense, el jefe de Sección de Laboratorio, la jefa de Sección UVFI, los médicos forenses adscritos a los servicios y secciones y los médicos forenses generalistas.
- Psicología forense: 5, tres destinados a las UVFI y dos al Gabinete psicosocial.
- Trabajo social: 5, tres destinados a las UVFI y dos al Gabinete psicosocial.
- Auxilio de autopsias: dos.
- Laboratorio: una ayudante
- Oficina: dos auxilios judiciales, dos tramitadores judiciales (uno de refuerzo) y un gestor judicial.

2.2 ORGANIGRAMA

Queda representado en la siguiente imagen.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

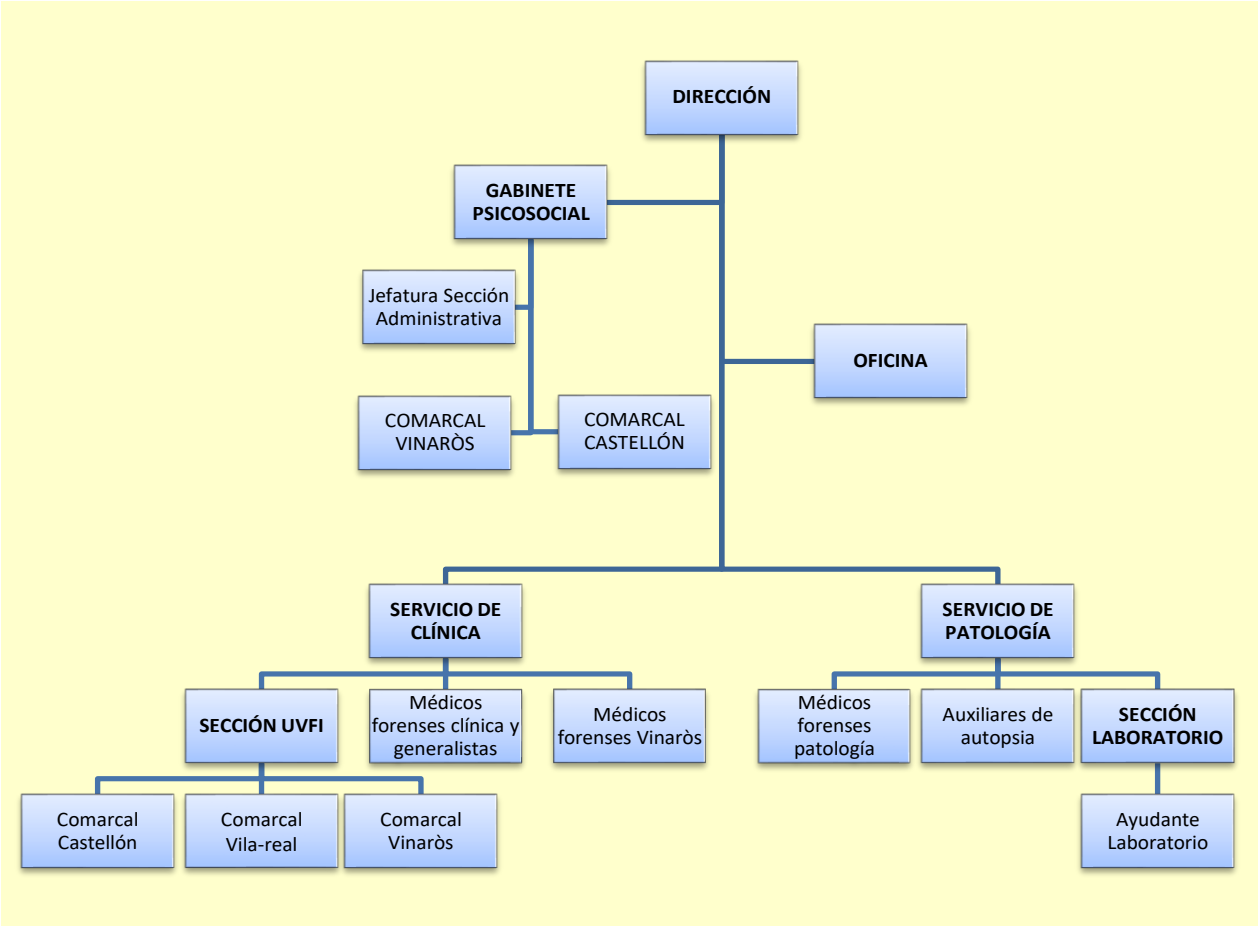

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

3 ACTIVIDAD PERICIAL

3.1 SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

Como se ha indicado anteriormente, la clínica médico-forense se ocupa del estudio de las personas con el fin de informar a los distintos tribunales, juzgados, oficinas de Registro Civil, Fiscalías, aspectos tales como la valoración del daño corporal, el estado mental, cuestiones médico-biológicas que afecten al registro civil, estados de salud en general, el consumo de drogas, etc.

Para poder realizar esta función pericial con "criterios de eficacia y proximidad a los órganos judiciales y a los ciudadanos" el Servicio de Clínica se subdivide en distintas delegaciones:

Clínica Médico Forense de Castellón de la Plana

Clínica Médico Forense de Vinaròs

Clínica Médico Forense de Vila-real

Clínica Médico Forense de Nules

Clínica Médico Forense de Segorbe

En la gráfica 1 se presenta la actividad global del Servicio de Clínica Forense (incluye emisión de informes, asistencia a juicios y actuaciones de registro civil, incluido el visado de los certificados médicos de defunción)

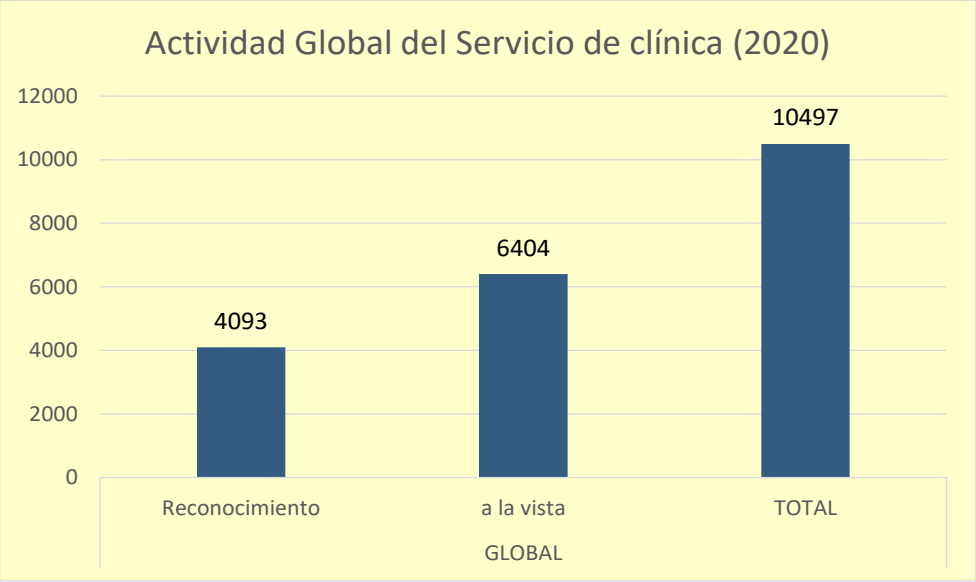

Gráfica 1. Actividad Global del Servicio de Clínica forense (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Los informes periciales se pueden emitir a la vista de documentación o bien tras el reconocimiento de las personas. La mayoría de los informes llevan asociada, al menos, una exploración y estos informes tras el reconocimiento, representan el 39% de la actividad de la clínica el año 2020, lo que se sitúa en valores cercanos a la mitad respecto al año 2019. Es llamativo el incremento de la actividad a la vista de la documentación, que supone el 61 % de la actividad de la Clínica forense, es decir, casi un 50% más que el año anterior. Esta circunstancia se explica por la situación de la pandemia y especialmente por el artículo 16 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

De los datos que se presentan hay que destacar el número de informes que ha emitido este Servicio en conjunto, incluidas todas sus Clínicas y Unidades. La actividad de las UVFI se presenta también en un subapartado. En la tabla siguiente se consideran los informes, no se incluye la actuación de visado de certificados de defunción ni las citaciones a juicios.

Año	Nº de periciales
2001	4556
2002	4439
2003	5538
2004	5504
2005	6270
2006	6672
2007	6835
2008	6773
2009	6745
2010	9042
2011	8382
2012	8487
2013	8299
2014	8490
2015	9032
2016	7514
2017	7993
2018	7612
2019	6716
2020	6055

Tabla 1. Nº de periciales (2001-2020)

Los datos de la clínica se presentan en bloques temáticos que obedecen a las áreas médico-legales principales. Los datos de la Sección UVFI se exponen en un subapartado específico.

Observamos en la gráfica 2, que la valoración del daño corporal (VDC), donde se incluyen los informes sobre las lesiones producidas por agresiones y por accidentes, supone el 45%de la actividad de la clínica. Este tipo de informes se han reducido un 7% respecto al año 2019. La actividad en el área de psiquiatría-psicología forense ha aumentado un 2% respecto al año anterior, con un 34% de la labor pericial de este Servicio.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Gráfica 2. Porcentaje de la actividad pericial de la Clínica forense por áreas temáticas

En "otros" se cuentan informes variados de los que cabe destacar los reconocimientos por "agresiones sexuales", los informes en el ámbito laboral y drogas y que se detallarán más adelante.

3.1.1 VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL

Se presentan los datos obtenidos en los casos de valoración de lesiones: agresiones y accidentes, con especial mención a los informes extrajudiciales.

En cuanto a las lesiones en el ámbito penal, se han emitido 2.342 informes, de los cuales, el 82 % se debe a agresiones. Las lesiones de origen accidental penal han generado 421 informes.

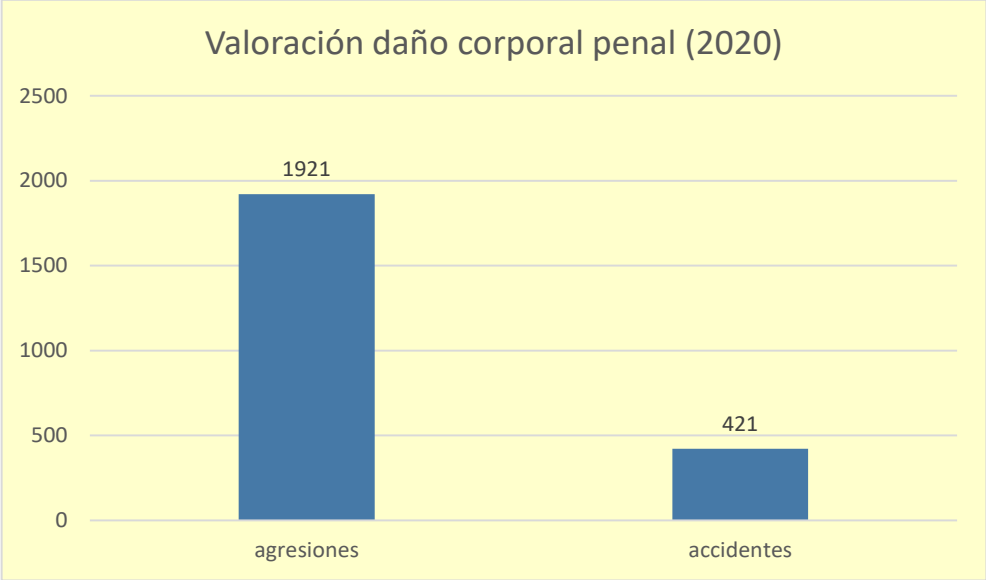

Gráfica 3. Informes de valoración de daño corporal por etiología medicolegal. Ámbito penal.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

En la tabla 2 se muestra el número de informes de valoración de daño corporal desde 2001 a 2019. A partir de estos datos se ha elaborado la gráfica 4, que permite apreciar el descenso importante de informes de valoración de daño corporal en el año 2016 debido a las modificaciones en el código penal y a la entrada en vigor de la Ley 35/2015.

Año	Nº de Informes de VDC
2001	3.515
2002	3.638
2003	3.958
2004	4.122
2005	4.723
2006	5.072
2007	5.136
2008	5.107
2009	4.926
2010	5.038
2011	4.577
2012	4.711
2013	4.897
2014	4.564
2015	4.271
2016	2.690
2017	2.662
2018	2.328
2019	2.866
2020	2.342

Tabla 2. Informes de VDC (2001-2020)

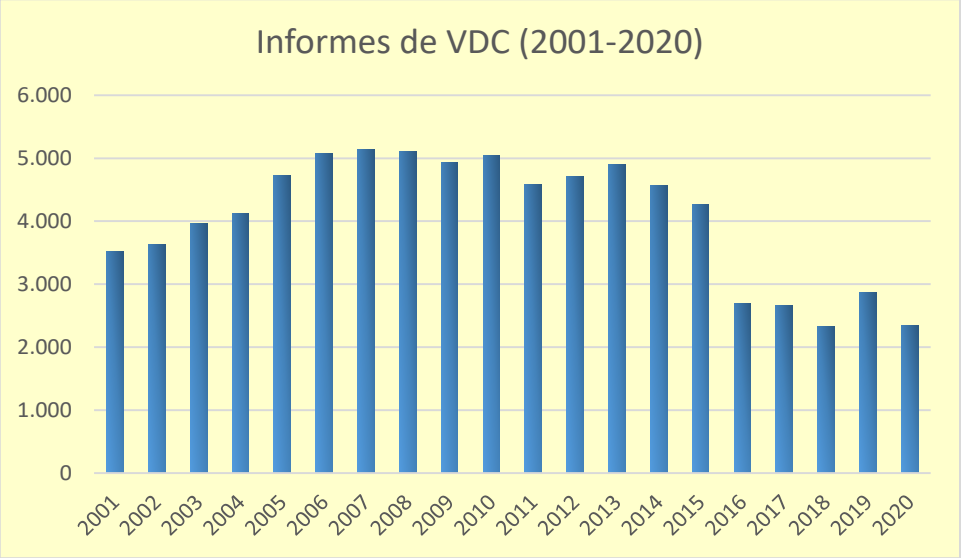

Gráfica 4. Informes de VDC (2001-2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

El año 2020 han disminuido el número de informes emitidos en accidentes respecto al 2019, pero es mucho más llamativa la reducción de las solicitudes de valoración de daños personales en caso de agresiones.

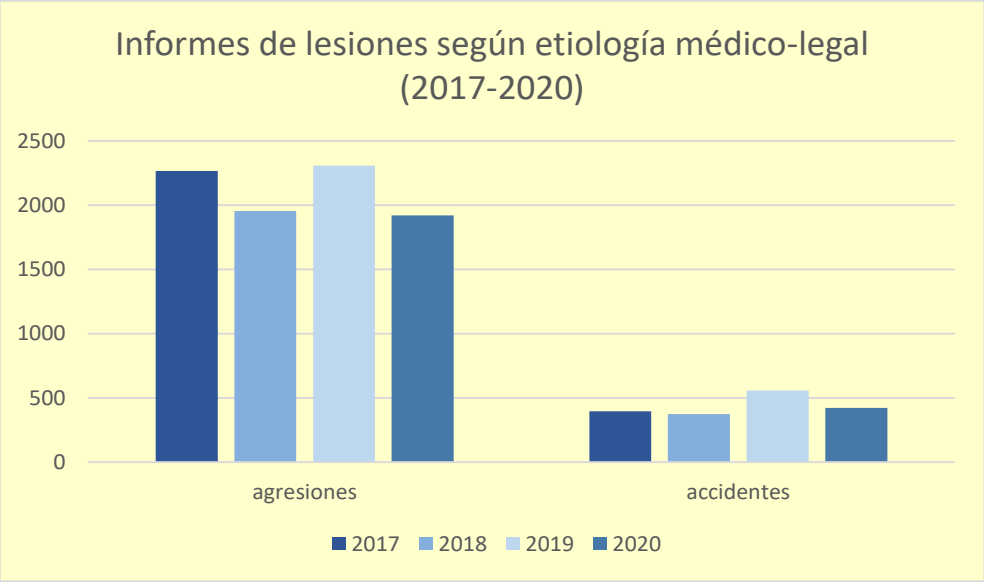

Gráfica 5. Evolución del nº de informes de lesiones según etiología médico-legal (2017-2020)

3.1.1.1 INFORMES EXTRAJUDICIALES

Mención especial en la valoración del daño corporal, merecen los procedimientos extrajudiciales, es decir, los informes de valoración del daño corporal que solicitan directamente al instituto, las personas que han sufrido un accidente de tráfico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2015 de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación y en el R.D. 1148/2015 por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor que se realizan en los institutos a petición de particulares.

Este tipo de reclamaciones conlleva tareas de gestión y tramitación administrativa, con apertura de un expediente, aceptación o inadmisión argumentada, remisión de los informes a las compañías de seguros y a los representantes, citaciones, etc. y no sólo el reconocimiento y la emisión de los informes de valoración de daño corporal, por lo que se produce mayor actividad en la oficina, que puede ser asumida, entre otros, por el refuerzo de tramitación que se mantiene desde el 2019.

El año 2020 se registraron 180 expedientes extrajudiciales, lo que ha supuesto una disminución importante respecto al año 2019 que se explica por la situación de pandemia y la reducción tanto del número de accidentes de tráfico como de actividad en el instituto.

En la gráfica 6 observamos la evolución en el número de expedientes extrajudiciales:

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Gráfica 6. Número de procedimientos extrajudiciales (2020)

3.1.2 PSIQUIATRÍA-PSICOLOGÍA

En este apartado se incluyen los informes cuyo contenido es la psiquiatría forense y que realizan las y los médicos forenses, y también los informes de psicología forense que se llevan a cabo por los psicólogos y las psicólogas forenses adscritos al instituto. La actividad de las UVFI se expone aparte.

En la tabla 3 podemos ver el número de informes realizados por estas dos áreas en los últimos cuatro años y en la gráfica 7 quedan representados estos datos.

	2017	2018	2019	2020
Psiquiatría	1890	1064	1911	1576
Psicología	243	667	150	207
Total	2133	1731	1989	1783

Tabla 3. Informes de psiquiatría-psicología forense (2017-2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

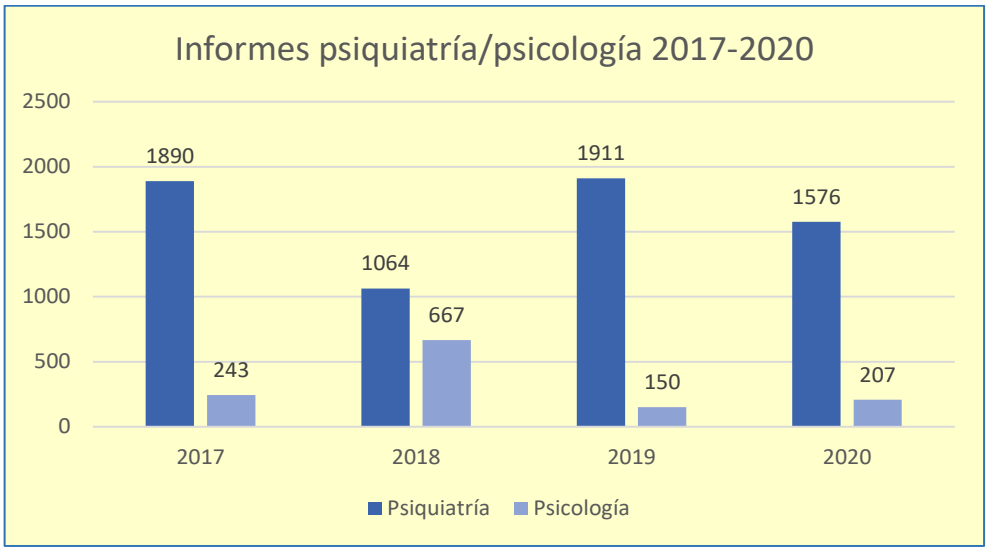

Gráfica 7. Evolución informes de psiquiatría-psicología forense (2017-2020)

3.1.2.1 PSIQUIATRÍA FORENSE

En cuanto a los informes de psiquiatría, las peticiones surgen principalmente en el ámbito civil, con la valoración de las bases psicobiológicas de la capacidad de obrar, en los procedimientos de incapacitación o bien en los internamientos involuntarios, ya sean ordinarios ya se trate de urgentes; una parte considerable de la labor pericial en esta materia se desarrolla en el ámbito penal, valorando estados mentales en relación a la actividad delictiva de las personas investigadas, en funciones de guardia o de forma programada.

Se han contabilizado 1576 actuaciones de psiquiatría forense, de las cuales 1.173 guardan relación con la capacidad de obrar y decidir y 403 se emiten en otro ámbito del Derecho, sobre todo el penal. En las tablas 4 y 5 vemos el número de informes que corresponde a cada tipo de procedimiento.

CIVILES	Reconocimientos	A la vista	Total
Incapacidades	399	57	456
Internamientos	208	120	328
Internamientos urgentes	279	110	389
Total	886	287	1173

Tabla 4. Informes de psiquiatría forense, ámbito civil (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Gráfica 8. Informes de psiquiatría forense, ámbito civil, porcentaje (2020)

Los internamientos involuntarios suponen algo más del 60% de los informes de psiquiatría civil, la mayoría son internamientos urgentes. En los internamientos no urgentes se incluyen los ingresos involuntarios en residencias de la tercera edad. Los informes emitidos en los procedimientos de incapacitación civil suponen el 39% de la actividad de psiquiatría del instituto, lo que ha supuesto un aumento respecto al año 2019. Los reconocimientos en esta materia exigen gran dedicación por parte de los peritos, no sólo por el tiempo necesario para realizar las entrevistas en ocasiones complejas, sino también por el tiempo invertido en los desplazamientos a los centros y a los domicilios, especialmente por la dispersión geográfica de los núcleos urbanos y el tipo de población rural de la provincia de Castellón. Durante los meses de confinamiento y durante el resto de 2020, los procedimientos de incapacitación se han adaptado a las Ley 3/2020.

En el **ámbito penal** del Derecho destacan las valoraciones psiquiátricas a detenidos e investigados para establecer cuál era el estado mental en el momento de la comisión de un delito. Los informes de "imputabilidad" representan el 19% de la actividad pericial de psiquiatría y el 74% de la generada en procedimientos no civiles.

NO CIVILES	Reconocimientos	A la vista	Total
Psiquiatría	60	20	80
Asistencia a juicio	3	3	6
Imputabilidad	269	30	299
Psiquiatría secuelas	18	0	18
Total	350	53	403

Tabla 5. Actuaciones de psiquiatría forense, ámbito no civil (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

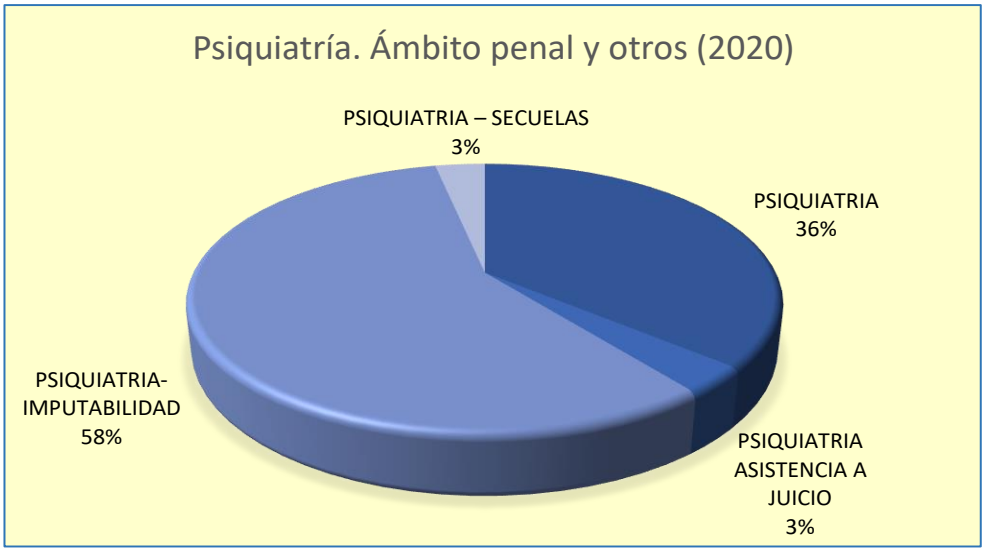

Gráfica 9. Actuaciones de psiquiatría forense, ámbito no civil (2019)

3.1.2.2 PSICOLOGÍA FORENSE

El año 2020 se han realizado 207 actuaciones de psicología. Se trata de informes para valorar el daño psicológico, la credibilidad o la validez del testimonio, generalmente en menores, entre otros.

La cantidad de actuaciones supera a las registradas el año 2019, pero están muy lejos de las del 2018 y es algo inferior a las 243 del año 2017.

En la gráfica 7 se muestra la evolución en los últimos cuatro años de la actividad en las áreas de psicología y psiquiatría forenses.

De la actividad pericial en el campo de la psicología forense destacamos las **pruebas preconstituidas** llevadas a cabo por las psicólogas y psicólogos de las UVFI y las declaraciones realizadas en la **cámara Gesell**. Este tipo de actuaciones son determinantes para evitar la victimización en menores. En la tabla 6 se puede ver el número de periciales realizadas por partido judicial. Se han distribuido entre los profesionales de la psicología de las UVFI.

	Castelló de la Plana	Nules	Segorbe	Vila-real	Vinaròs	Total
Pruebas preconstituidas	1	0	0	0	0	1
Cámara Gesell	2	4	1	23	3	33
Total	350	53				34

Tabla 6. Pruebas preconstituidas y Gesell por partidos judiciales. (2020)

3.1.3 OTROS INFORMES PERICIALES

En este apartado se incluye una variedad de informes cuyo contenido no se corresponde con la valoración del daño corporal ni con la psiquiatría propiamente dicha.

Así, se consideran en este apartado informes sobre:

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

- **Adicción a drogas de abuso,** con la valoración del consumo y/o la dependencia a sustancias.
- **Ampliaciones** de informes emitidos previamente, bien tras nuevos reconocimientos, bien tras disponer de nuevos datos.
- **Estados de salud**, cuando el informe versa sobre las condiciones físicas generales o concretas para la causa en que se solicita, por ejemplo, en vigilancia penitenciaria para la obtención de determinadas medidas.
- **Filiación**, en los casos de impugnaciones o reclamaciones de paternidades o de relaciones familiares
- **Libertad sexual**, si se examina a las víctimas de abusos o agresiones sexuales.
- **Malpraxis**, para aclarar si una determinada actuación médica se ha ajustado a la lex artis o es susceptible de ser sancionada.
- **Registro civil**, incluyen los informes que se realizan sobre la edad y sobre el sexo y que afecta a las inscripciones en el registro civil.
- **Sociales**, en los que se solicita bien la capacidad para desempeñar una determinada actividad laboral, establecer el grado de minusvalía de una persona, dictaminar sobre el tipo de contingencia común o laboral, entre otros.
- **General**, cuando no es posible incluir la solicitud en otra categoría.

	Adicción a drogas	Ampliaciones	Estado de salud	Filiación	General	Libertad sexual	malpraxis	sociales	total
2017	291		115	12	67	36	15	82	618
2018	226		274	13	66	30	17	49	675
2019	302	169	151	16	54	63	36	77	868
2020	257	348	184	32	162	42	47	63	1135

Tabla 7. Evolución de otros informes periciales (2017-2020)

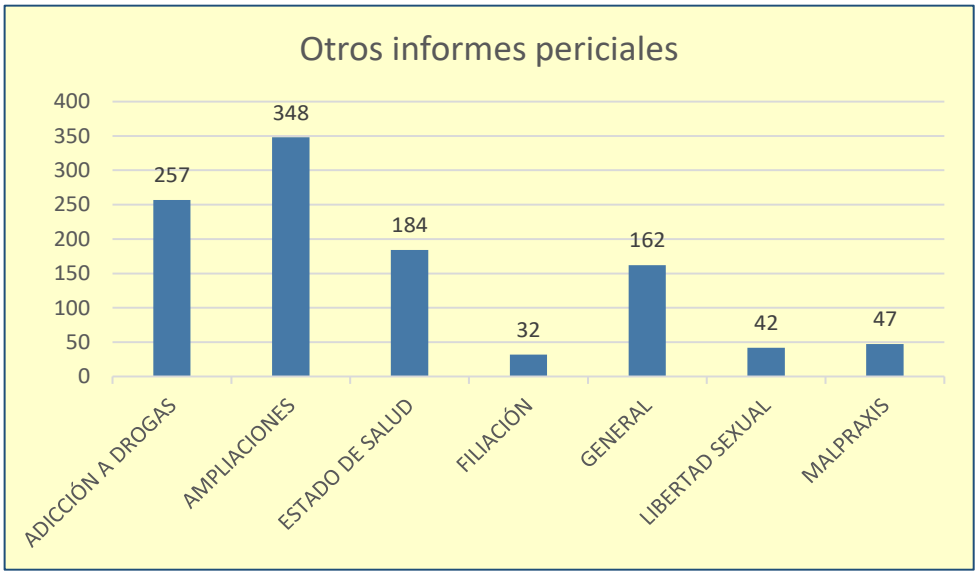

Gráfica 10. Otros informes periciales (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Se han realizado 42 actuaciones por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, que son 21 menos que las del año 2020. Han aumentado también los informes sobre adicción a drogas de abuso y los de malpraxis.

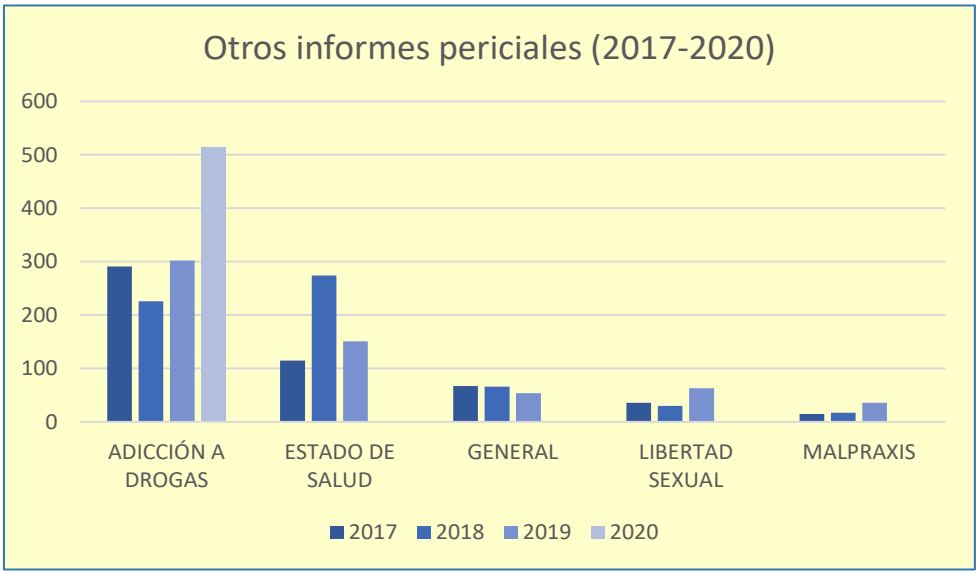

Gráfica 11. Evolución de otros informes periciales (2017-2020)

3.1.4 UNIDADES DE VALORACION FORENSE INTEGRAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

El año 2019 se crearon dos Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) comarcales, una en Vila-real y otra en Vinaròs, así como la jefatura de Sección UVFI, lo que ha supuesto un incremento en la plantilla de psicólogos/as, trabajadores/as sociales y médicos/as forenses en el IML y CC.FF. En marzo se nombraron los/las psicólogos/as y trabajadores/as sociales y en abril a los médicos forenses. Así, las UVFI comarcales de Vila-real y Vinaròs iniciaron su trayectoria el 1 de abril de 2019, inicialmente con un periodo de formación en las distintas áreas relacionadas con sus funciones.

Este hecho ha determinado mayor especialización en violencia de género por parte de los peritos, que tienen dedicación preferente en esta materia.

En la tabla 8 y en la gráfica 12 siguientes se muestra el número de informes emitidos por tipo de actuación y UVFI.

En la categoría “Medicina” se computan los informes de lesiones por agresión en casos de violencia de género, que no se han incluido en los informes de valoraciones de riesgo de violencia.

En la categoría “psiquiatría”, se incluyen los estados mentales, ya explicados en el punto 3.1.2.1, pero cuando se originan por violencia de género; lo mismo se puede decir de los informes de psicología y de agresión sexual.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

	CASTELLÓN	VILA-REAL	VINARÒS	total
MEDICINA	119	110	18	247
PSICOLOGÍA	26	17	0	43
PSIQUIATRÍA	4	31	1	36
TRABAJO SOCIAL	54	17	0	71
AGRESIÓN SEXUAL	7	2	1	10
V.U.RIESGO	189	163	0	352
total	399	340	20	759

Tabla 8. Actividad de las UVFI (2020)

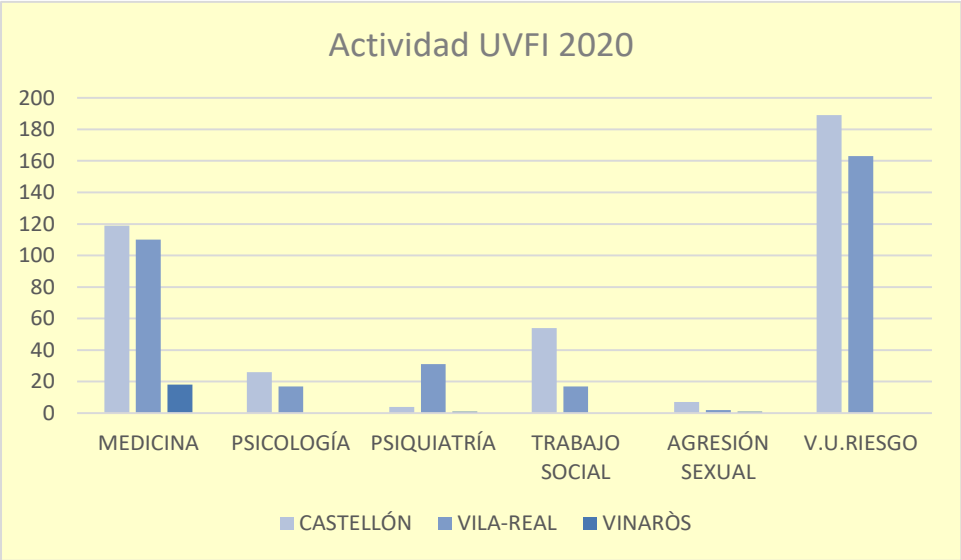

Gráfica 12. Actividad de las UVFI (2020)

Los profesionales de las UVFI, especialmente de la psicología y el trabajo social realizan informes periciales en otras materias que no son de violencia de género. Esta actividad supone y apoyo a los Gabinetes psicosociales y son fundamentales en asuntos penales que requiere la participación de psicólogos.

En la tabla y gráfica siguientes se observan las actuaciones llevadas a cabo por el personal de UVFI, según el tipo de asistencia.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

	UVFI CASTELLÓN	UVFI VILA-REAL	UVFI VINARÒS	total
Psicología penal	64	20	9	93
P.preconstituidas/CámaraGesell	2	23	13	38
Familia		125	120	245
total	66	168	142	376

Tabla 9. Tipo de asistencia personal UVFI psicología y trabajo social (2020)

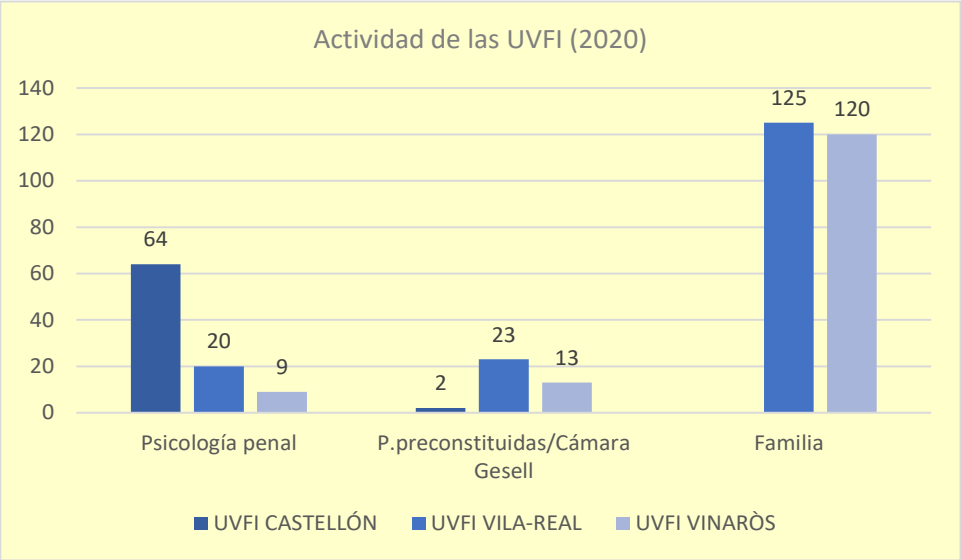

Gráfica 13. Actividad de las UVFI psicología y trabajo social (2020)

La actividad de las UVFI comarcales durante el año 2020, por trimestre, se muestra en las gráficas siguientes.

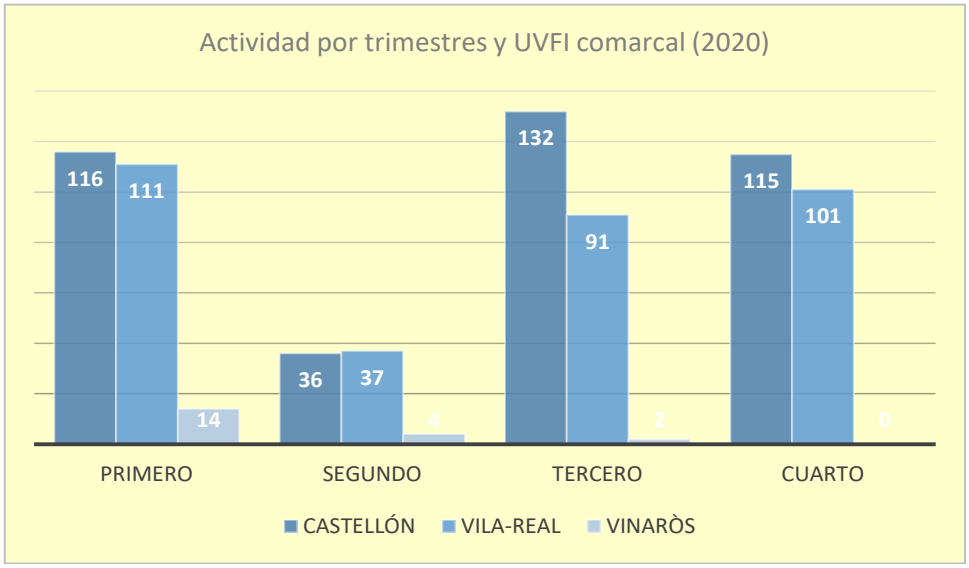

Gráfica 14. Actividad por trimestres UVFI (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

En el gráfico siguiente se aprecia el porcentaje de actividad que realiza cada UVFI, en materia de violencia de género.

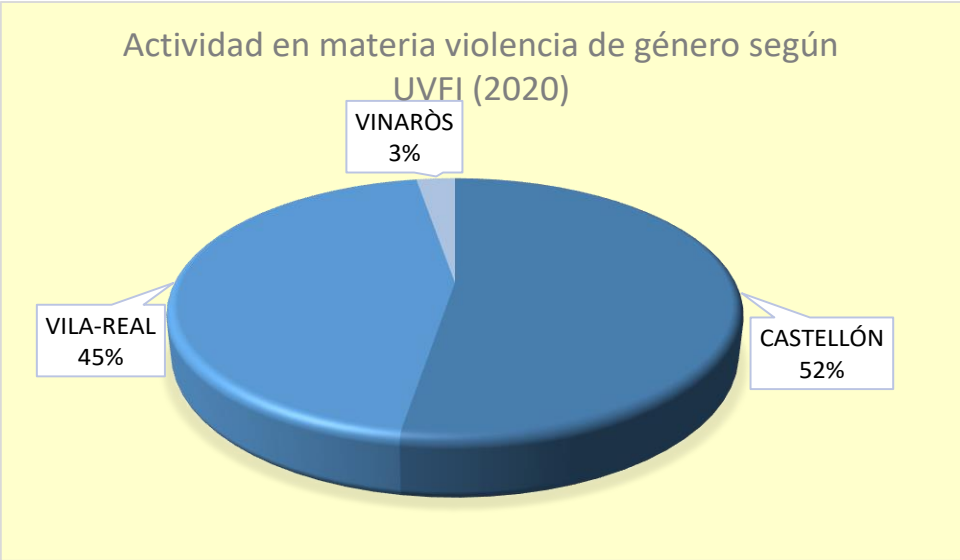

Gráfica 15 Actividad UVFI. Porcentaje (2020)

La distribución por meses es la siguiente:

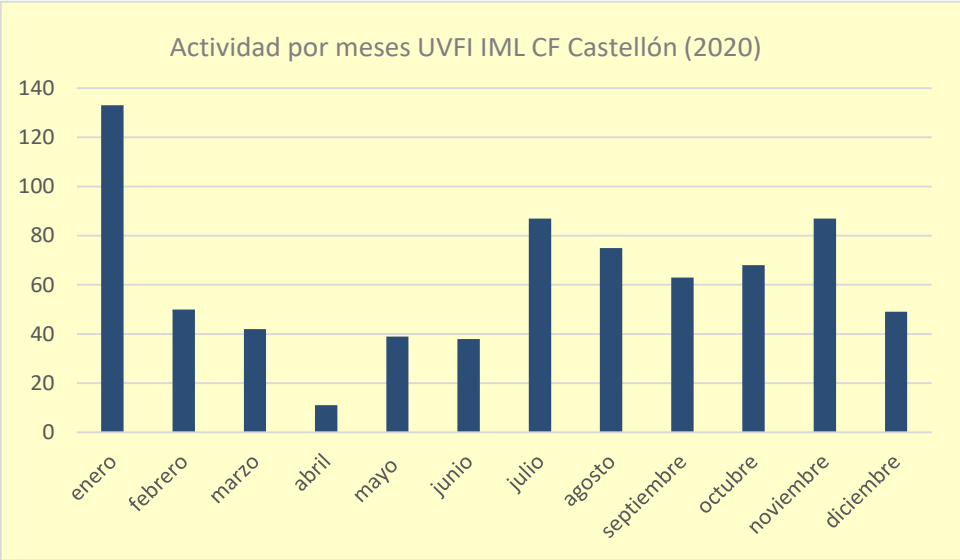

Gráfica 16 Actividad UVFI por meses (2020)

La **valoración urgente de riesgo** (VUR) constituye una de las periciales más solicitadas al IMLyCCFF en materia de violencia de género. Los protocolos de actuación en este tipo de periciales, aporta más solidez al trabajo pericial. Este tipo de informes se emiten como norma general durante la guardia, pues el juzgado necesita una respuesta ágil. La labor pericial que se viene desarrollando en esta materia es satisfactoria y facilita la toma de decisiones. El compromiso y la sensibilización del personal del IMLyCCFF en esta materia permite seguir prestando un buen servicio.

Como es sabido, desde abril de 2019, coincidiendo con la Instrucción 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

de riesgo de la violencia de género de seis de marzo, que determina actuaciones judiciales, las solicitudes de VUR por parte de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y por parte de los juzgados de instrucción se han establecido como una prueba pericial fundamental en los casos de violencia de género. El protocolo medico forense en estos casos incluye la exploración de la víctima y del agresor, mientras que el policial valora la denuncia y, por tanto, a la víctima.

La **valoración urgente de riesgo** durante el año 2020 se ha reducido respecto al año 2019. El año 2020 se han realizado 352 reconocimientos para la determinación de riesgo de violencia sobre la mujer, número inferior a los 415 del año 2019. Hay que tener en cuenta que los meses de marzo a junio la actividad se redujo significativamente debido a la pandemia.

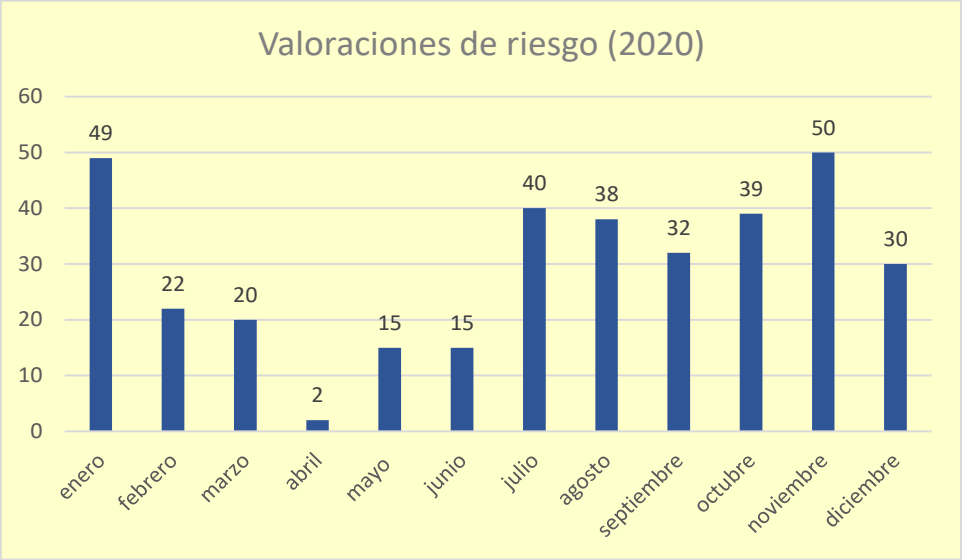

Gráfica 17. VUR por meses (2020)

En las gráficas 15 y 18 observamos el porcentaje de las VUR realizadas por las UVFI comarcales. En Castellón se ha llevado a cabo el 54 % y en Vila-real el 46% de las mismas. El año 2020 se reduce la diferencia en el número de valoraciones urgentes de riesgo entre Castellón y Vila-real.

Gráfica 18. VUR por UVFI comarcales 2020 (porcentaje)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

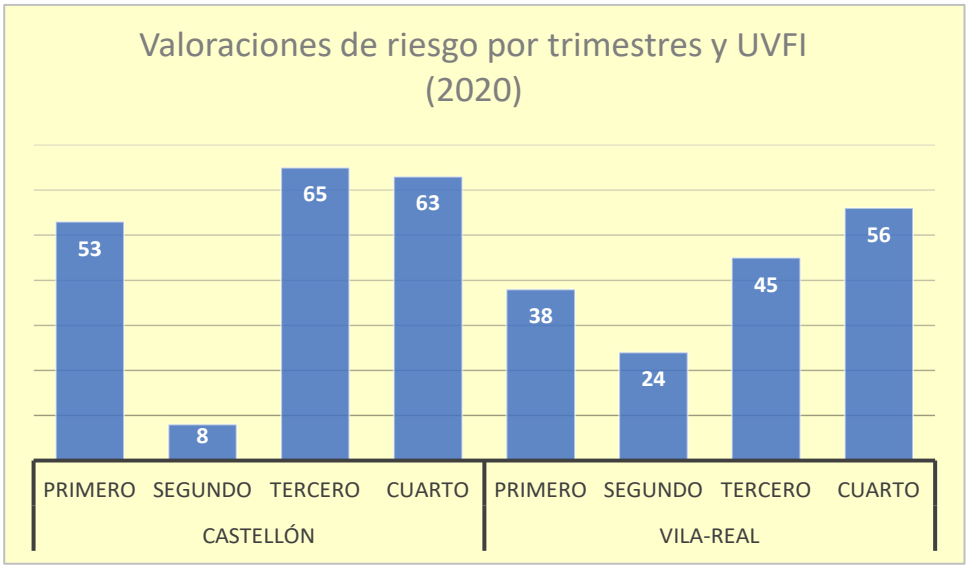

Gráfica 19. VUR POR UVFI comarcales y trimestres (2020)

3.1.5 CITACIONES A JUICIO

En este apartado se recoge el número de citaciones recibidas en el IML y CCFF, para asistencia a la vista oral en los procedimientos en los que ha habido participación como perito. La función pericial en esta fase es la ratificación y aclaración de los aspectos contemplados en el informe pericial y que pueden ser de las distintas materias medicolegales, de psicología forense y de trabajo social.

Las citaciones pueden tener origen en cualquiera de los órganos judiciales de la provincia, así como fuera de la misma.

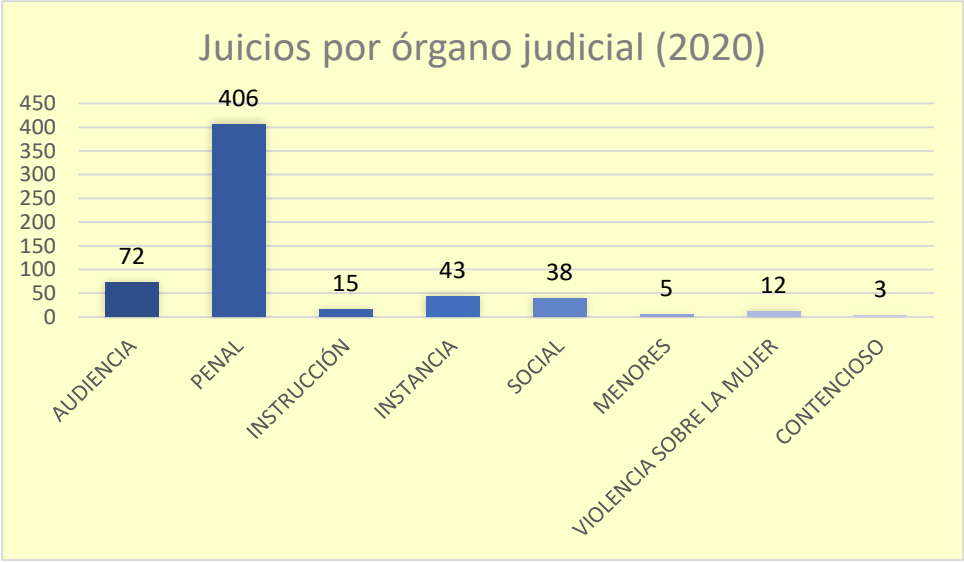

Gráfica 20. Juicios por tipo de órgano judicial (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

El año 2020 se han recibido 594 citaciones, la gran mayoría procedentesde los Juzgados de lo penal (406; 68%), seguido a gran distancia de la Audiencia Provincial, con 72 citaciones.

La distribución por meses se muestra en la gráfica 21. Como se aprecia, este tipo de actuación pericial es mayor los meses de febrero, octubre y noviembre y mínima los meses de abril, mayo y

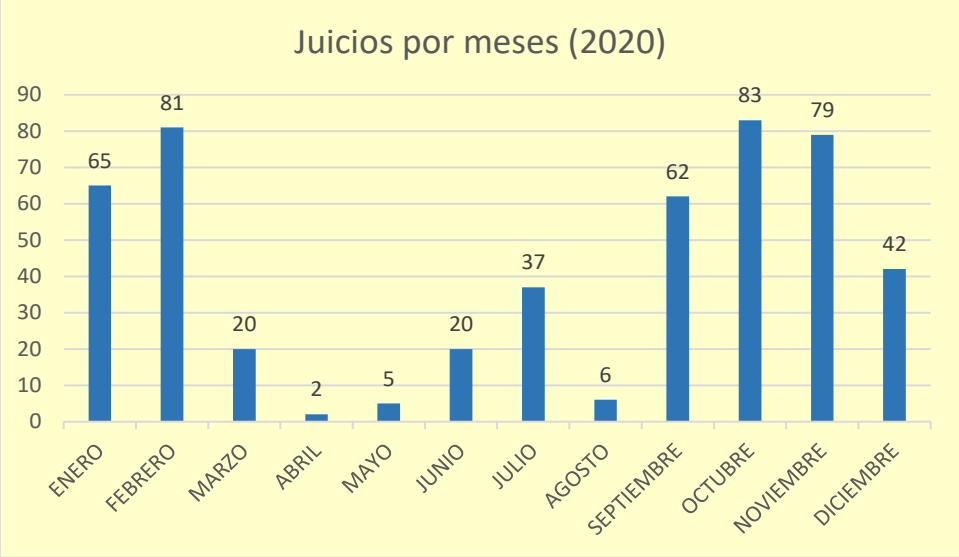

Gráfica 21. Citaciones a juicio por meses (2020)

agosto. Los meses de marzo, abril, mayo y junio se suspendieron los juicios por la situación de la pandemia, lo que explica que esos meses la asistencia a los juicios fuera mínima.

Por último, por lo que se refiere a la **evolución temporal del número de citaciones** desde 2001 se observa una disminución progresiva desde el año 2017, si bien es cierto, que la reducción de este año 2020 se debe a la pandemia más que a la tendencia decreciente.

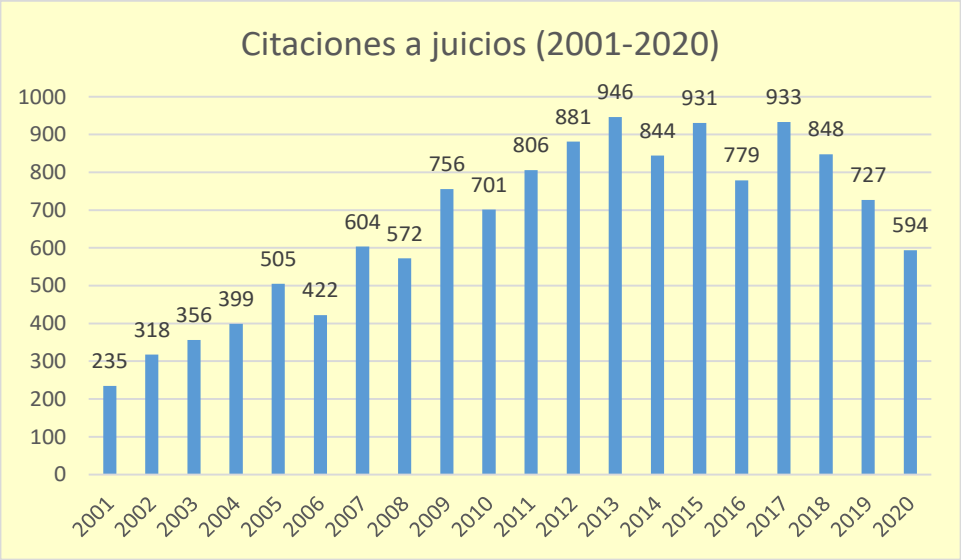

Gráfica 22. Evolución en el número de citaciones a juicio (2001-2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

3.2 SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE

El Servicio de Patología realiza las investigaciones que se solicitan desde los distintos órganos judiciales y fiscalías de la Provinca de Castellón en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

Por lo que respecta a los datos sobre los cadáveres, se exponen en primer lugar de forma global, para después tratar de forma separada y con más detalle las muertes violentas y las muertes naturales.

3.2.1 DATOS GENERALES

El año 2020 se han abierto 406 expedientes en el Servicio de Patología, que incluyen: el número de cadáveres autopsiados; los cadáveres ingresados y finalmente no autopsiados al emitir el Certificado médico de defunción los servicios médicos asistenciales (muertes certificadas) y aquéllos en los que se realiza informe en el lugar de levantamiento de cadáver y, por último, los restos óseos remitidos directamente al Servicio y las diligencias realizadas por el Servicio de Patología.

Total expedientes	406	
autopsias	396	
Muertes naturales	253	
Muertes violentas	142	
Restos óseos	3	
Memoria histórica	2	
Otros	2	
Pendiente/Indeterminadas	4	

Tabla 10. Número de expedientes Servicio de Patología forense (2020)

En la categoría “otros” cabe decir que se ha realizado una exhumación y se ha considerado aparte un caso de restos humanos; en “pendiente/indeterminadas” se encuentran las muertes en las que no es posible establecer el tipo de muerte, natural o violenta, bien porque está pendiente de estudios, bien por no tener suficientes elementos para establecerlo.

La **distribución por partidos judiciales** es la que se observa en las gráficas 23 y 24. Al partido de Castellón de la Plana le corresponde el 55% de la actividad del servicio patología forense, con 221 casos; le sigue Vinaròs, que genera el 19% de la actividad, con 77 casos. El tercer lugar lo ocupa Nules con 45 procedimientos y cerca Vila-real, con 41. Se han realizado 22 autopsias del partido judicial de Segorbe.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

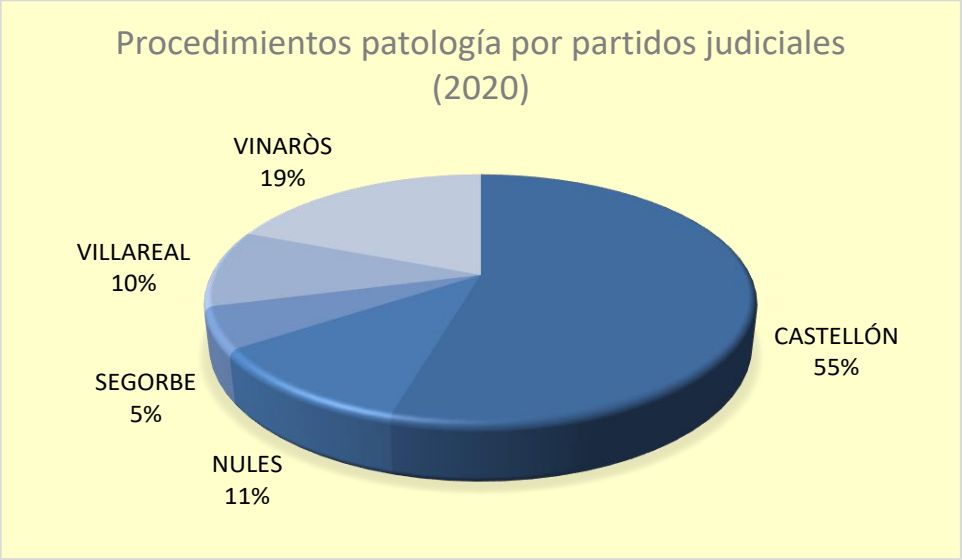

Gráfica 23. Porcentaje de casos patología forense por partido judicial (2020)

En los últimos cuatro años se mantiene estable esta distribución, con un número creciente de autopsias en los partidos judiciales de Castellón, Segorbe y Vinaròs, hasta el año 2019. El año 2020, la proporción es similar a la del año 2019, si bien se ha reducido el número de asuntos en Castellón de la Plana.

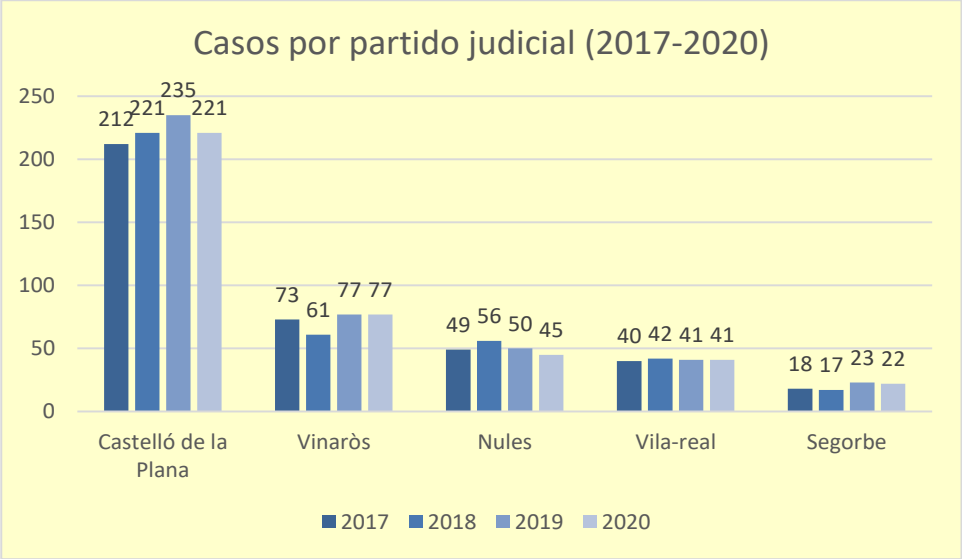

Gráfica 24. Casos por partidos judiciales (2017-2020)

En la gráfica 22 observamos la **evolución del número de expedientes** abiertos en el Servicio de Patología desde el año 2001 al 2020, con un pico decreciente en el año 2010 y con una tendencia ascendente desde entonces, excepto en el año 2016 en que disminuyó el número de autopsias realizadas. El año 2020 se han abierto 21 expedientes menos que en el año 2019. Se puede decir, que la actividad del servicio de patología no se ha visto afectada por la pandemia en cuanto al número de actuaciones se refiere.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

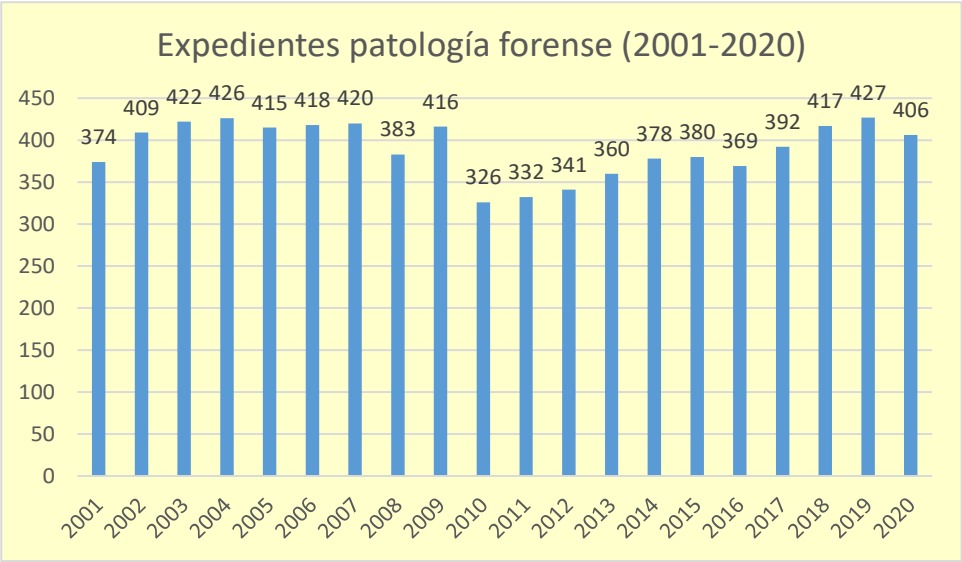

Gráfica 25. Evolución del número de expedientes del Servicio de Patología (2001-2020)

De los 406 expedientes, más de la mitad corresponde a muertes naturales (62,3%); lo que supone un 27% más autopsias de muertes naturales que de violentas. Por tanto, el Servicio de Patología durante el año 2020 dedica la mayoría de los recursos a la investigación de las muertes naturales y se incrementa la diferencia respecto al año 2019, en el que las muertes naturales supusieron un 20% más que las violentas.

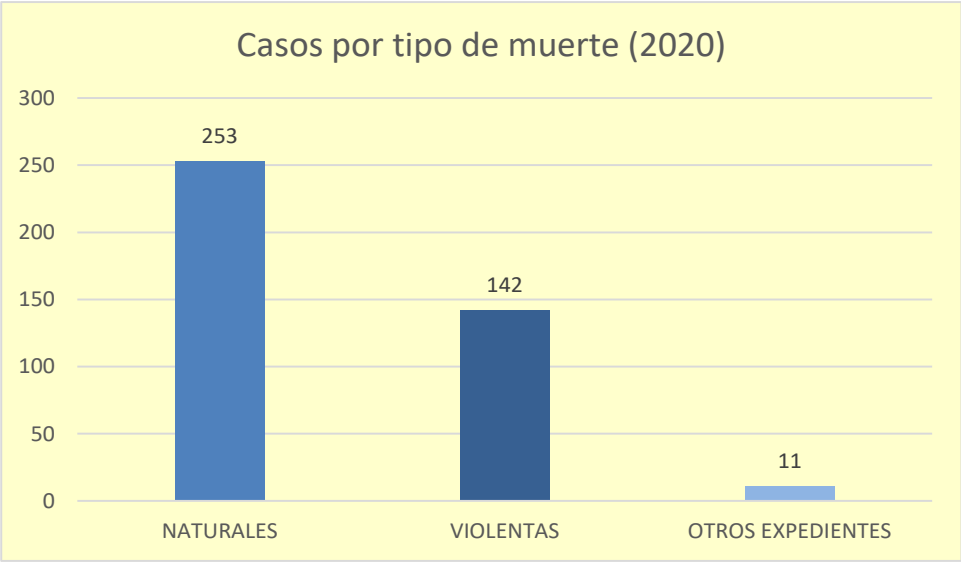

Gráfica 26. Número de casos por tipo de muerte (2020)

En los últimos 10 años existe una tendencia creciente de autopsias judiciales en casos de muertes naturales, esta circunstancia se explica, entre otros factores, por el desconocimiento y falta de coordinación en las muertes domiciliarias en las que se activan emergencias sanitarias y policiales de forma simultánea. También, por la necesidad de obtener diagnósticos ciertos sobre la causa de la

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

muerte por parte de la medicina clínica. Lo cierto es que, analizada la evolución del número de expedientes en el Servicio de Patología, se comprueba que existe una tendencia inversa en cuanto al tipo de muertes autopsiadas, mientras que las muertes violentas, siguen una tendencia general decreciente, con algunos altibajos, las muertes naturales hacen lo contrario.

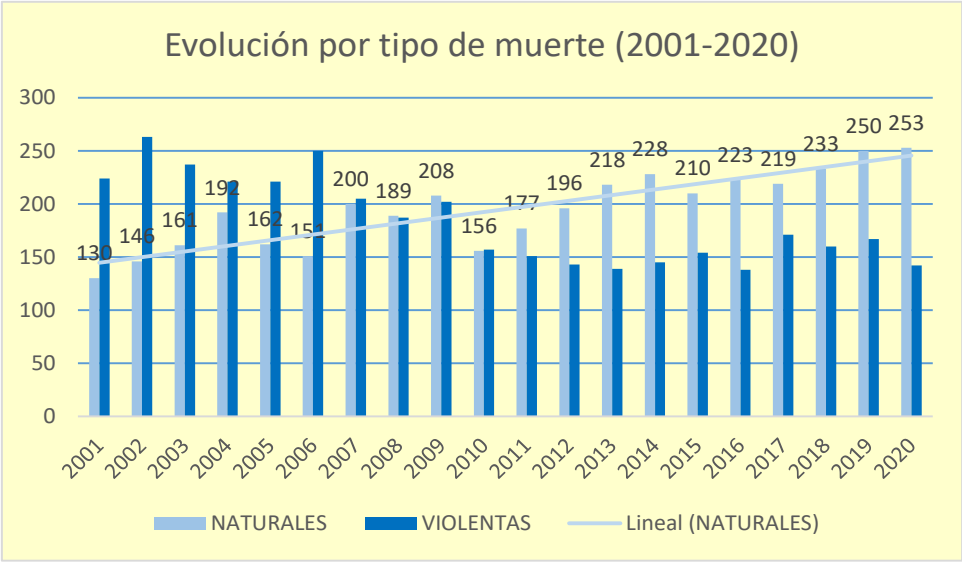

Gráfica 27. Evolución por tipo de muerte (2001-2020)

3.2.2 MUERTES DE ORIGEN VIOLENTO

Se presentan en este apartado todas las muertes que son de tipo violento, es decir, se deben a factores externos tales como traumatismos, tóxicos, asfixias mecánicas, etc. De las autopsias realizadas el año 2020, 142 han sido por muertes violentas, lo que supone un 35% de los expedientes del Servicio de Patología.

Para una mejor comprensión, los datos se han dividido atendiendo a la etiología medicolegal de las muertes, es decir, a si son muertes homicidas, suicidas o accidentales. En la gráfica 28 vemos el número de autopsias para cada etiología. Comprobamos que las accidentales son las más numerosas, con un 57% de las muertes violentas y un 20% sobre el total de autopsias, seguidas por las suicidas, que constituyen el 38,7% de las muertes violentas. Ha aumentado el porcentaje de suicidios respecto al año 2019. El año 2020 hubo 6 homicidios en la provincia de Castellón.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

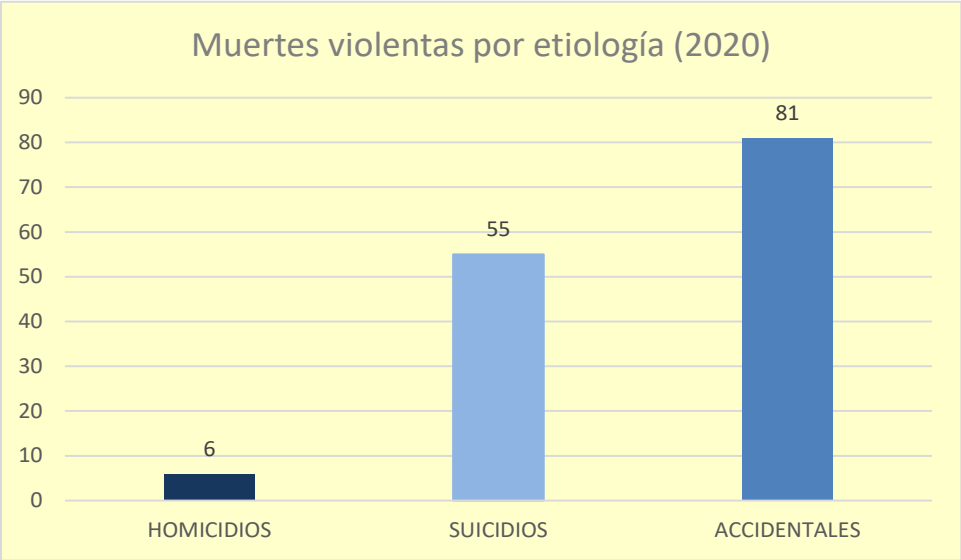

Gráfica 28. Autopsias en muertes violentas por etiología médico-legal (2019)

En la tabla 10 se muestra **el número de autopsias según la etiología medicolegal y el año** y en el gráfico 29 vemos la **evolución de las mismas**, en la provincia de Castellón, desde el año 2001 al 2020.

Año	Accidental	Suicida	Homicida
2001	173	47	4
2002	209	51	3
2003	184	47	6
2004	159	58	4
2005	149	66	6
2006	162	80	8
2007	160	40	5
2008	125	60	2
2009	136	59	7
2010	97	54	6
2011	92	55	4
2012	98	44	1
2013	86	48	5
2014	101	41	3
2015	102	50	2
2016	104	33	1
2017	106	60	5
2018	112	44	4
2019	110	56	1
2020	81	55	6

Tabla 11. Número de autopsias según la etiología médico-legal por años

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

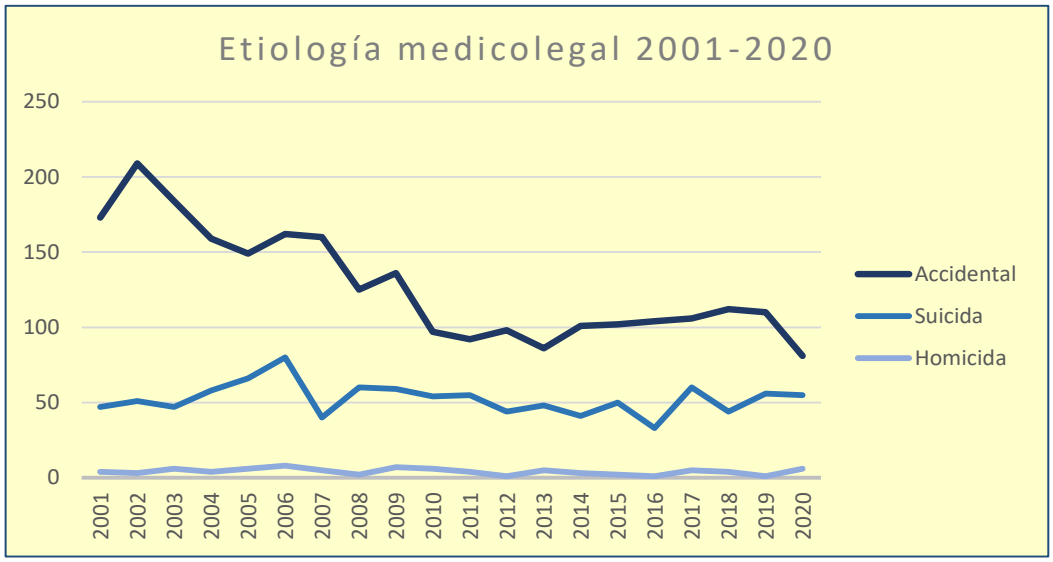

Gráfica 29. Evolución de las muertes violentas por etiología médico-legal (2001-2020)

Al observar el número de **muertes violentas por grupos de edad**, se comprueba que existen tres grupos de edad que concentran las muertes violentas. Llama la atención que el año 2020 el grupo de edad con más muertes violentas es el de 80 a 89 años (20% de las muertes violentas), seguido del grupo de 60 a 69 y el de 40 a 49 años (17% en ambos casos). El año 2020 ha habido tres muertes violentas en menores de 10 años. Es llamativo que se han registrado 10 casos de muertes violenas en mayores de 90 años, la mayoría por accidente casual.

En cuanto a la etiología medicolegal por grupos de edad, la accidental fue la más frecuente en todos los grupos de edad excepto en el grupo de 20 a 29 y de 40 a 49, donde la etiología suicida supera a la accidental. Sigue llamando la atención el alto porcentaje de suicidios en edades comprendidas entre 80 y 89 años (22%).

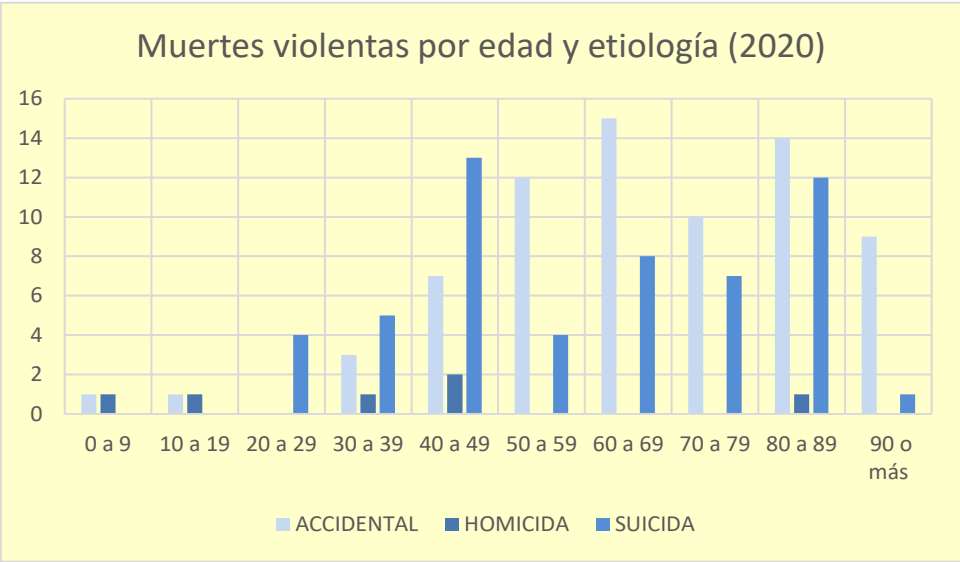

Gráfica 30. Muertes violentas por grupo de edad y etiología médico-legal (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

3.2.2.1 MUERTES ACCIDENTALES

Son consideradas muertes accidentales aquéllas en las que no se aprecia voluntad de causar la muerte, es decir, se producen por coincidir en tiempo y espacio factores externos circunstanciales que determinan la muerte de una persona.

Es posible clasificar este tipo de muertes en función del mecanismo y contexto en el que se produce, así se presentan los datos de muertes **en accidentes de tráfico**, cuando el mecanismo y factor está relacionado con el uso de distintos vehículos de transporte; **accidentes laborales**, cuando derivan de la actividad laboral y **acidentes casuales**, cuando las muertes se producen en un ámbito distinto a los dos anteriores, como son las actividades de ocio, domésticas, etc.

El año 2020 en el Servicio de Patología se han registrado 57 muertes por accidentes casuales, 20 por accidentes de tráfico y 2 accidentes laborales.

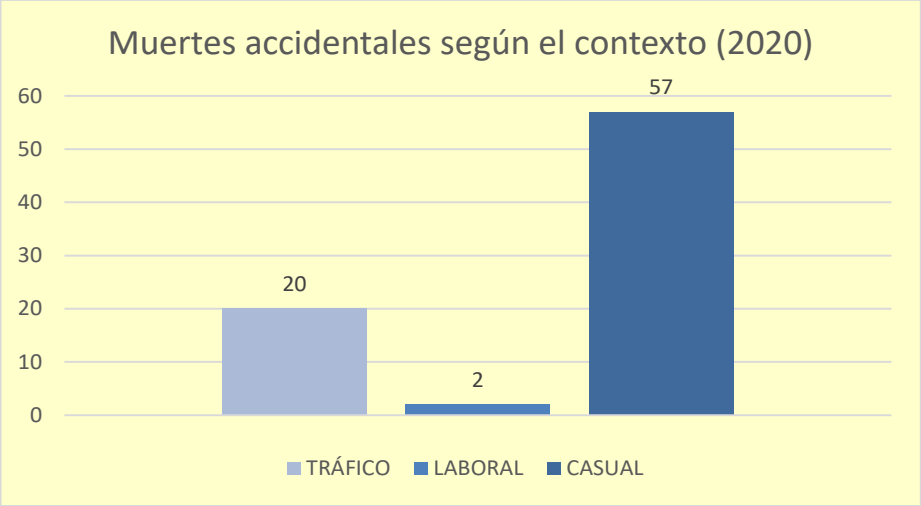

Gráfica 31. Muertes accidentales según el contexto (2019)

Distribución de las muertes accidentales por sexo.

Las muertes accidentales se dan en hombres principalmente, con una proporción 7:3. Queda representado el porcentaje en la gráfica 32.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

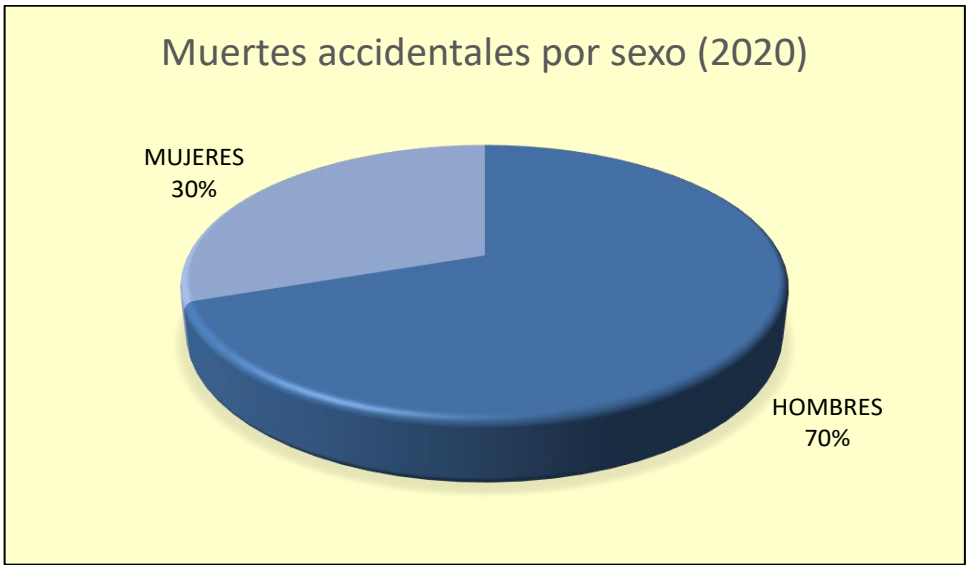

Gráfica 32. Porcentaje de muertes accidentales por sexo (2020)

La **evolución de las muertes accidentales en los últimos cuatro años** queda representada en la gráfica 33 y se puede apreciar que el año 2020 se ha producido un descenso en las muertes accidentales en todos los contextos.

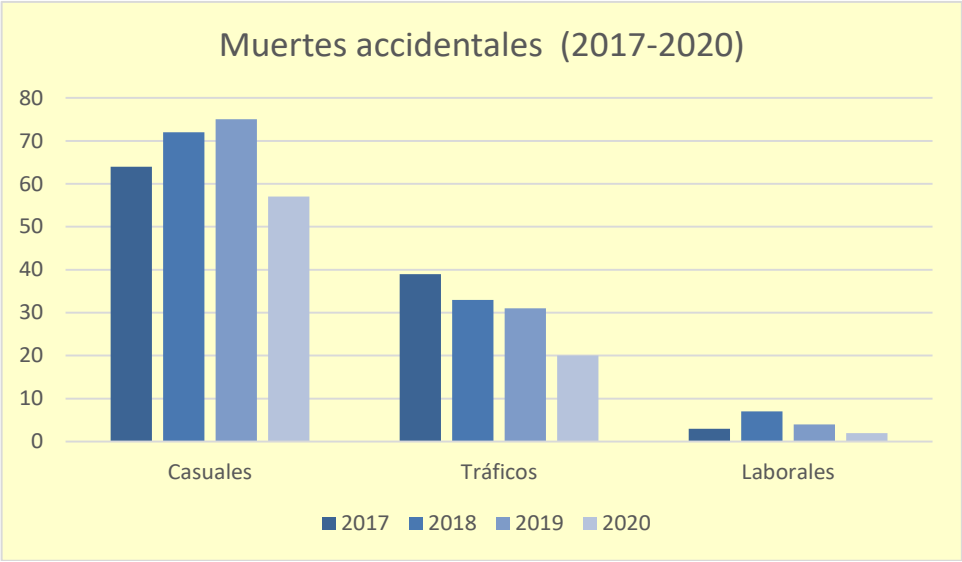

Gráfica 33. Evolución de las muertes accidentales por contexto (2017-2020)

A continuación se exponen con más detalle los distintos tipos de accidente, con especial detenimiento en los de tráfico.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

3.2.2.1.1 ACCIDENTES DE TRÁFICO.

El año 2020 se realizaron 20 autopsias a cadáveres procedentes de accidentes de tráfico, once menos que las realizadas en el año 2019. En la tabla 12 se indica el mecanismo o vehículo implicado en la muerte.

En los atropellos se incluyen las muertes de peatones, sin tener en cuenta el vehículo que la ha causado.

	Hombres	Mujeres	Total
ATROPELLO	5	1	6
COCHE	2	0	2
MOTO	7	0	7
TRACTOR	5	0	5
Total	19	1	20

Tabla 12. Muertes por accidentes de tráfico por vehículo y sexo

En cuanto a la **distribución por tipo de vehículo**, el año 2020 se han producido más muertes por atropello y motocicleta que por turismo. Llama la atención el número de accidentes por tractor.

La **evolución en los últimos tres años** se observa en la gráfica 34; se aprecia que el año 2019 se han producido muertes por vehículos como el patinete, el tractor y que, respecto al año 2018, ha disminuido el número de fallecidos por accidente de coche y ha aumentado el de atropellos y de bicicleta. No es posible hablar de tendencias con los datos disponibles.

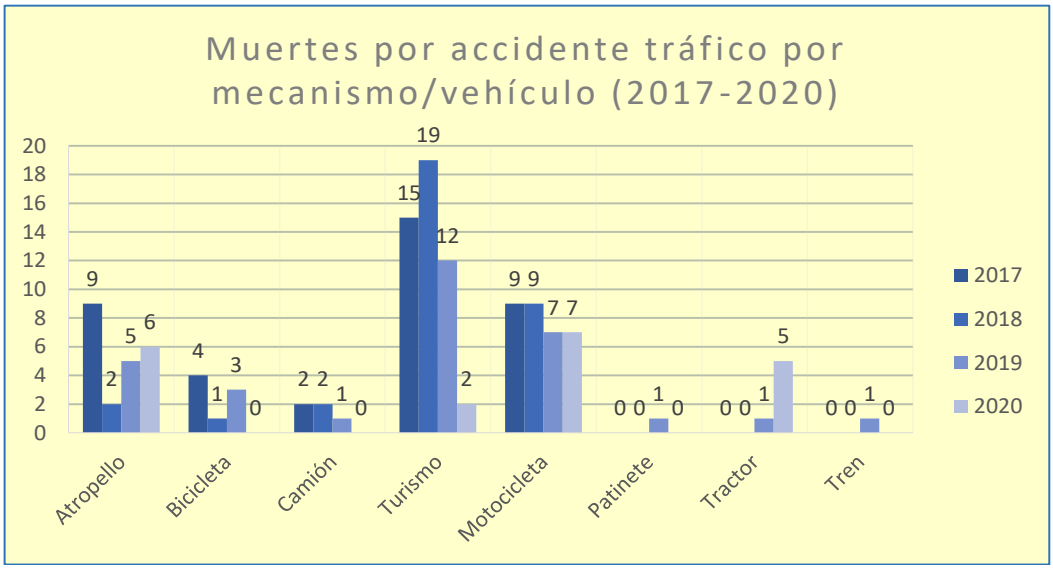

Gráfica 34. Muertes por accidente de tráfico por mecanismo-vehículo (2017-2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Distribución de los accidentes de tráfico por sexo

Como se puede apreciar en la tabla 12, de los 20 casos de accidente de tráfico, sólo uno corresponde a una mujer, la gran mayoría de muertes por accidentes de tráfico se dan en hombres. La proporción hombre/mujer en los accidentes de tráfico es muy superior a la de las muertes accidentales en general.

Gráfica 35. Porcentaje de muertes por accidente de tráfico por sexo (2020)

Distribución de los accidentes de tráfico por grupos de edad

El mayor número de muertes por accidentes de tráfico se da entre los 50 y 70 años. Se dan tanto en los fallecidos cuyo vehículo era un turismo como en los atropellos. Se ha registrado una muerte en un menor de 10 años y no se ha producido muerte por tráfico en mayores de 90 años. El mayor número de accidentes de moto se da en el grupo entre los 50 y 59 años y, al igual que el año 2019, no se han registrado muertes por motocicleta a partir de los 70 años.

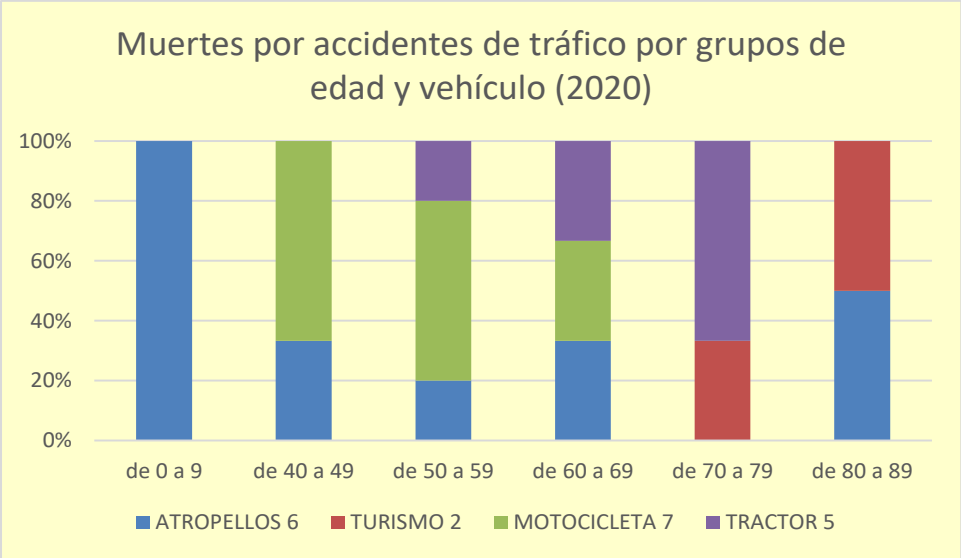

Gráfica 36. Muertes por accidente de tráfico por grupos de edad (2019)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

3.2.2.1.2 ACCIDENTES CASUALES

El número de autopsias por accidentes casuales se aprecia en la tabla 13, donde queda reflejado en función del mecanismo accidental y el sexo. A partir de estos datos, se han elaborado las gráficas siguientes.

Mecanismo	Hombres	Mujeres	Total
ARMA DE FUEGO	0	1	1
ASTA DE TORO	0	0	0
CAÍDA	9	17	26
CALOR	0	0	0
FUEGO	0	1	1
INTOXICACIÓN	4	1	5
SOFOCACIÓN	5	1	6
BRONCOASPIRACIÓN	3	0	3
SUMERSIÓN	12	3	15
Total	33	24	57

Tabla 13. Muertes por accidentes casuales por mecanismo y sexo (2020)

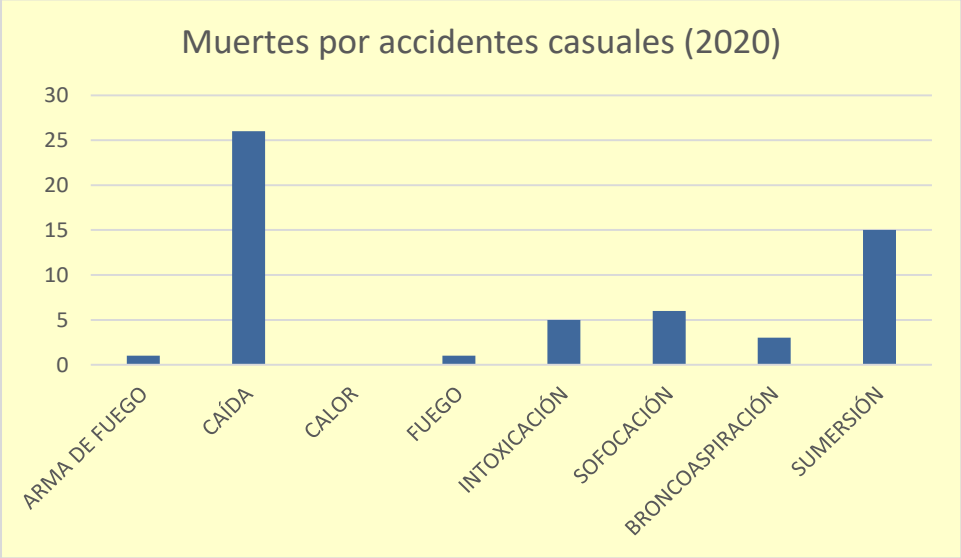

Gráfica 37. Muertes por accidentes casuales (2020)

En cuanto a la **distribución por sexo**, la diferencia en estos tipos de accidente es ligeramente inferior a la de las muertes accidentales en general, pero son los hombres quienes fallecen más debido a accidentes casuales, y en todos los mecanismos accidentales registrados, excepto en las caídas.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

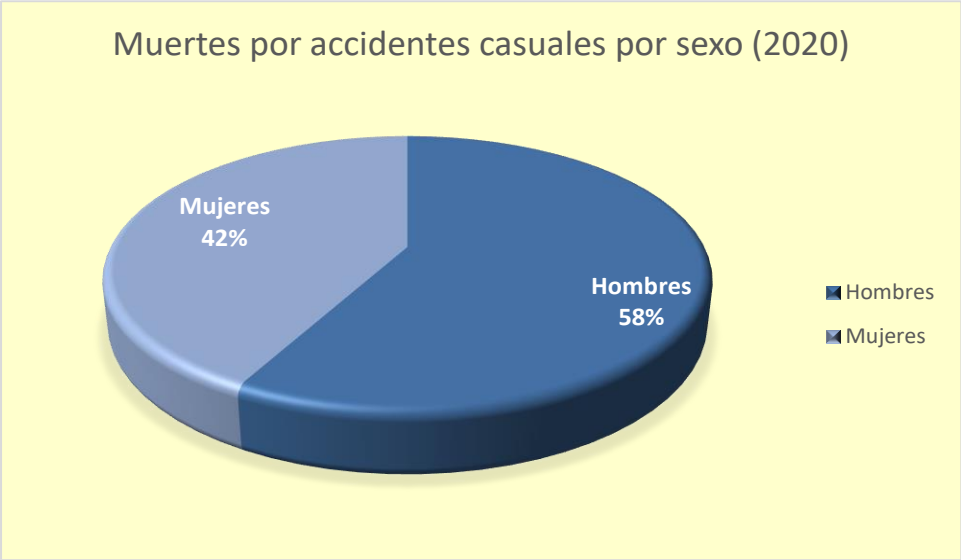

Gráfica 38. Porcentaje de muertes por accidentes casuales por sexo (2020)

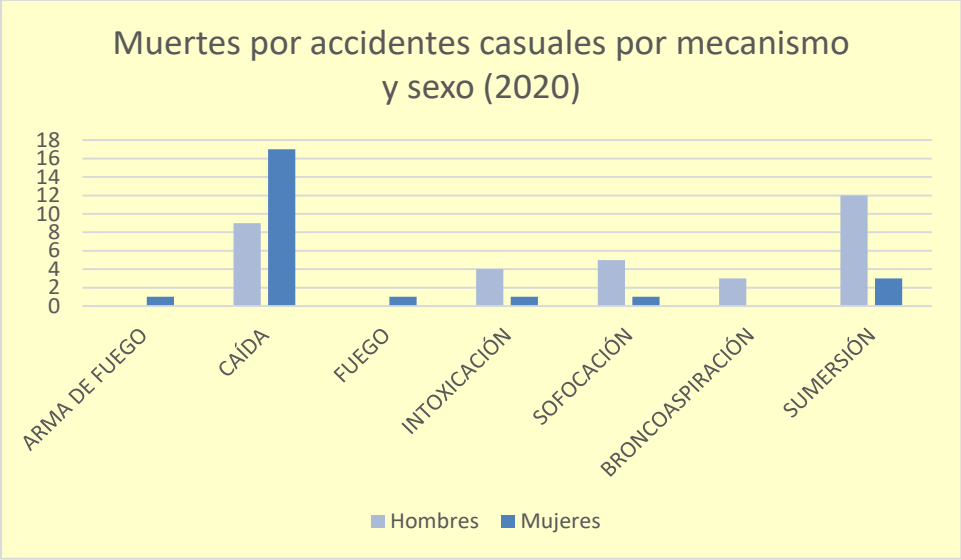

Gráfica 39. Muertes por accidentes casuales por mecanismo y sexo (2020)

Accidentes laborales

De las muertes accidentales, dos han sido como consecuencia de accidentes laborales, entendidos éstos como los fallecimientos ocurridos en el lugar y tiempo de trabajo, excepto los tráficos, que se computan como tales. Los mecanismos accidentales han sido por acción de una maquinaria y por mordeduras de animal.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

3.2.2.2 MUERTES SUICIDAS

El número de autopsias realizadas con una etiología medicolegal suicida se aprecia en la tabla 14, donde queda reflejado dicho número en función del medio suicida utilizado y del sexo de la persona fallecida. A partir de estos datos se han elaborado la gráfica 40.

Mecanismo	Hombres	Mujeres	Total
AHORCADURA	20	3	23
ESTRANGULACIÓN	1	1	2
OTRAS INTOXICACIONES	7	2	9
PRECIPITACIÓN	13	3	16
SUMERSIÓN	2	1	3
TREN	2	0	2
Total	45	10	55

Tabla 14. Muertes suicidas por mecanismo y sexo (2020)

La **distribución de las muertes suicidas por sexo** es la que vemos en la gráfica 40. La proporción hombre/mujer es muy superior a la de las muertes accidentales, pues el 82% de las muertes con etiología médico-legal suicida se da en hombre, frente al 70% de las accidentales, y lo hace en todos los medios que se han registrado. Las mujeres han utilizado la ahorcadura y la precipitación como medios suicidas. Constituye una diferencia respecto al 2019, año en el que el método más utilizado fue el consumo de tóxicos no cáusticos.

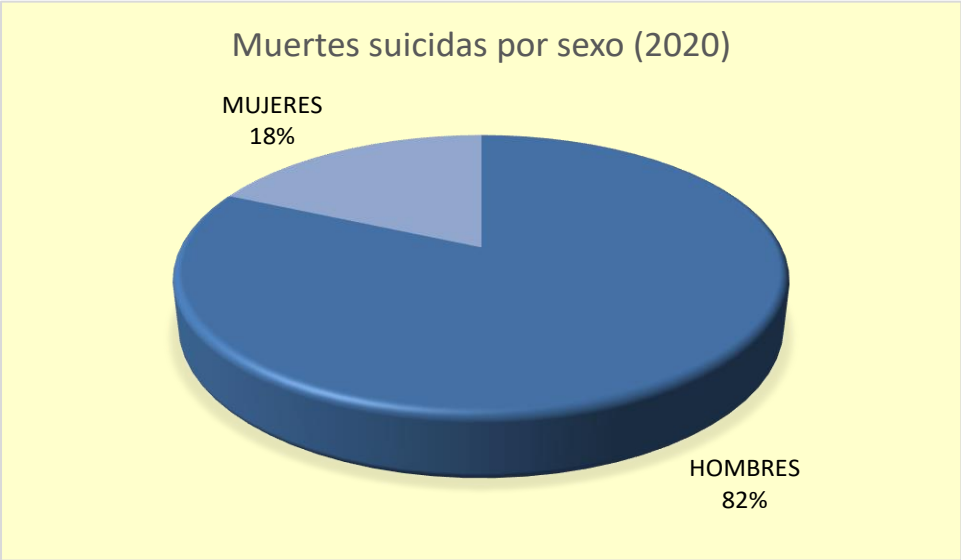

Gráfica 40. Muertes suicidas por sexo (2020)

En cuanto a la **distribución de las muertes suicidas por grupos de edad**, destacamos que no se han registrado suicidios en menores. El 42% de los suicidios se ha dado entre los 50 y 70 años y llama la atención que el 23% de las muertes suicidas se da entre los 80 y 90 años y que se han dado dos suicidios en mayores de 90 años.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

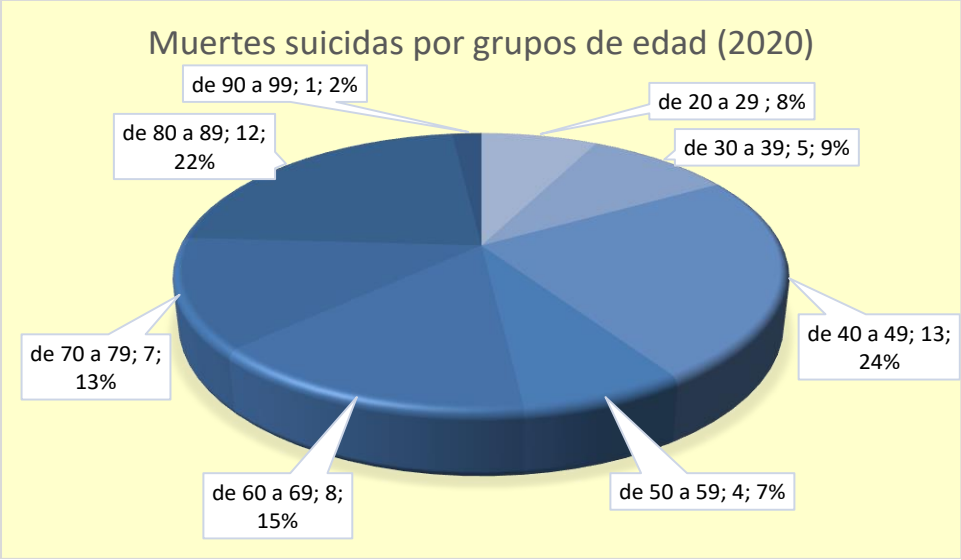

Gráfica 41. Muertes suicidas por grupos de edad (2020)

3.2.2.3 MUERTES HOMICIDAS

El año 2020 se ha producido seis homicidios en Castellón. La **distribución por sexos** ha sido de 4 hombres y dos mujeres y los **mecanismos homicidas** han sido arma blanca en 5 de los seis homicidios y objeto contundente en el otro.

3.2.3 MUERTES DE ORIGEN NATURAL

Son muertes naturales aquellas que se producen como resultado final del proceso de una enfermedad, sin que intervengan factores externos, extraños al organismo. El año 2020 se han registrado 253 muertes de tipo natural. Se mantiene la evolución creciente en el número de autopsias judiciales en muertes naturales en los últimos años, como vemos en la gráfica 42.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

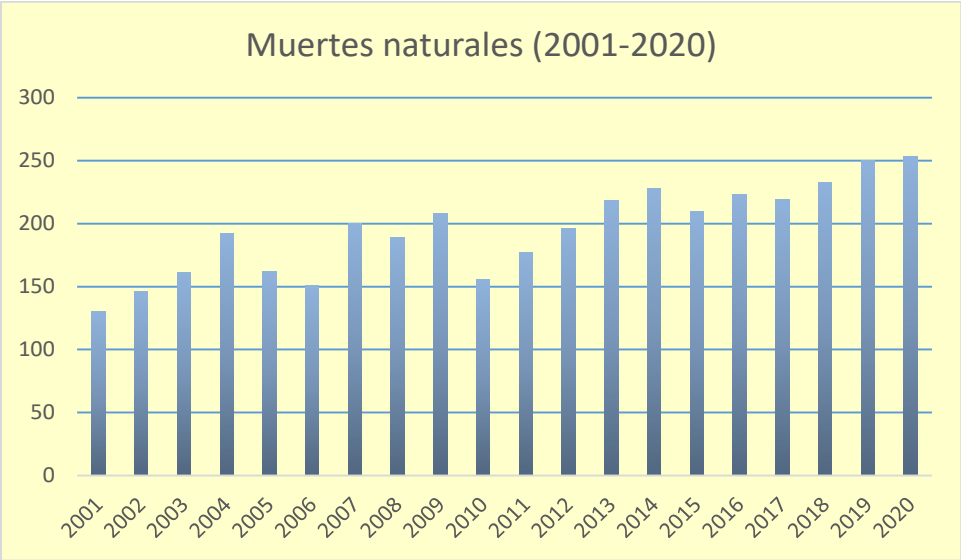

Gráfica 42. Evolución de las muertes naturales (2001-2020)

Por lo que respecta al **origen de las muertes naturales**, en la tabla 15 podemos ver el número de autopsias por sexo y por el aparato donde se sitúa la causa fundamental de la muerte. Observamos que las del aparato cardiocirculatorio son las más numerosas, en ambos sexos y representan el 75% de las autopsias en las muertes naturales, le sigue el aparato digestivo, con un 6% de las muertes naturales.

Durante el año 2020 se ha considerado importante las enfermedades infecciosas, no incluidas en el aparato respiratorio. Sólo uno tuvo como causa de muerte la infección por COVID-19.

DISTRIBUCIÓN MUERTES NATURALES	hombres	mujeres	total
APARATO CIRCULATORIO	144	45	189
APARATO DIGESTIVO	7	9	16
APARATO RESPIRATORIO	13	9	22
ENF NEUROLÓGICAS	2	2	4
INFECCIOSO	5	1	6
OTRAS	5	5	10
SMSL	2	2	4
PENDIENTES DE LABORATORIO			22
Total	**178**	**73**	253

Tabla 15. Muertes naturales por aparatos y sexo (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

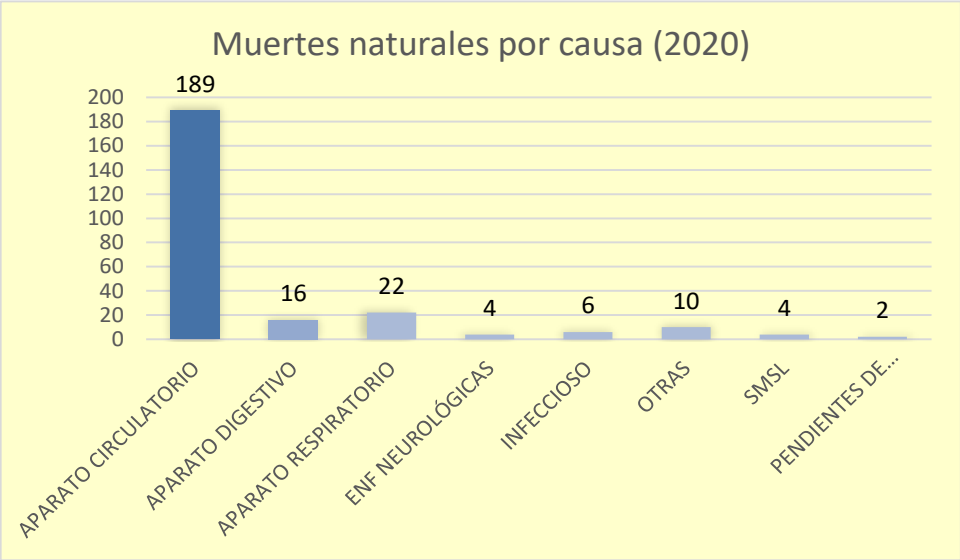

Gráfica 43. Muertes naturales por causa (2020)

En cuanto a la **distribución por sexos**, el número de autopsias realizadas a hombres, en las muertes naturales, ha sido muy superior al de las mujeres, representan el 71% de las muertes naturales.

Gráfica 44. Muertes naturales por sexo (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Por grupos de edad, a partir de los 40 años, la causa más frecuente tiene un origen cardiocirculatorio, con gran diferencia respecto a otros cuadros, diferencia que aún es mayor a partir de los 50 años; se explica por la degeneración vascular y por la forma de presentación súbita, de este tipo de muertes, que determina la no certificación y "judicialización" de las mismas.

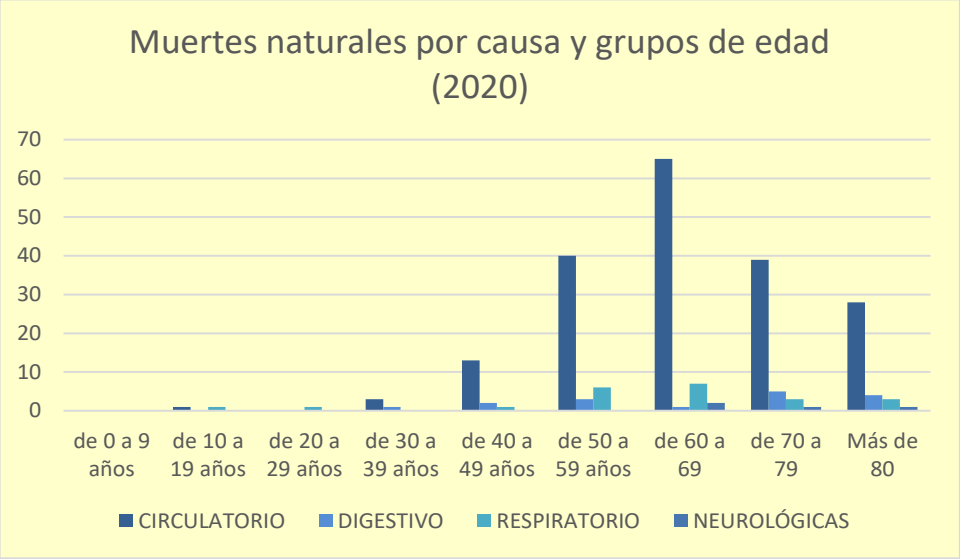

Gráfica 45. Muertes naturales por origen y grupos de edad (2020)

3.3 SECCION DE LABORATORIO

La sección de Laboratorio depende del Servicio de Patología, si bien se encarga de muestras biológicas de interés judicial procedentes, tanto de personas como de cadáveres, por lo que su actividad también repercute en el Servicio de Clínica.

El laboratorio de Castellón recibe las muestras de toda la provincia, realiza análisis químico-toxicológico consistente en determinaciones semicuantitativas, de orientación, de drogas de abuso y psicofármacos y se encarga de la remisión a los laboratorios de referencia de aquellas muestras cuyo análisis excede sus capacidades técnicas y científicas. Por último, hay que decir que

En este sentido, hay que señalar que los laboratorios de referencia son el Servicio de Laboratorio del Instituto de medicina legal y ciencias forenses de Valencia y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en sus departamentos de Barcelona y Madrid.

Así, la actividad analítica de la Sección de laboratorio se centra en análisis de drogas de abuso y psicofármacos en muestras de orina, de sangre y de humor vítreo mediante el equipo Dimension EXL-200 de Siemens.

El total de **muestras recibidas** el año 2020 en el laboratorio aparece en la tabla 16.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Muestras recibidas	2018	2019	2020
Orina	284	321	181
Sangre	288	257	151
Humor Vítreo	255	231	127
Cont. Gástrico	16	12	7
Bilis	9	5	1
Pelos	36	38	37
Líquido Torácico	5	3	1
Huesos	6	2	9
Vísceras	15	6	15
Otras muestras	5	4	1
Total	919	879	532

Tabla 16. Muestras recibidas en el laboratorio (2018-2020)

De las 532 muestras recibidas, 215 proceden de personas y 315 de cadáveres. En la gráfica 47 apreciamos la evolución en los últimos cuatro años de la procedencia de las muestras recibidas. El año 2020 disminuyeron tanto las muestras procedentes de cadáveres como las de las personas, respecto a las de los años anteriores.

Gráfica 46. Porcentaje de muestras por procedencia (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

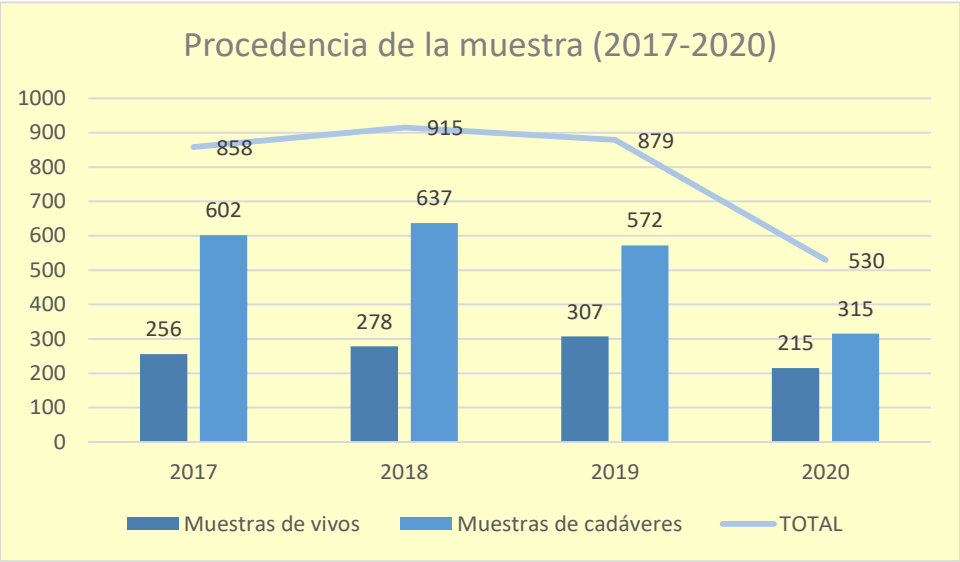

Gráfica 47. Procedencia de las muestras recibidas (2017-2020)

Se han realizado 245 peticiones de análisis de alcohol y las muestras se han remitido al Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Esta cifra supone casi la mitad de las remitidas el año 2019. Destacamos los 9 casos de posible sumisión química.

En la tabla 17 se muestran los análisis de drogas de abuso realizadas en el laboratorio, las remitidas a Barcelona y aquéllas de las que se ha solicitado custodia.

ANÁLISIS DROGAS DE ABUSO	2017	2018	2019	2020
DROGAS DE ABUSO CASTELLÓN	666	491	450	307
Drogas de Abuso Barcelona	215	360	360	132
Custodia (sin análisis)	26	31	29	16
TOTAL	928	882	810	455

Tabla 17. Número de análisis de drogas de abuso 2017-2020

Por último, en la gráfica 48 observamos la evolución de las muestras de sangre, orina y humor vítreo recibidas en el laboratorio.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

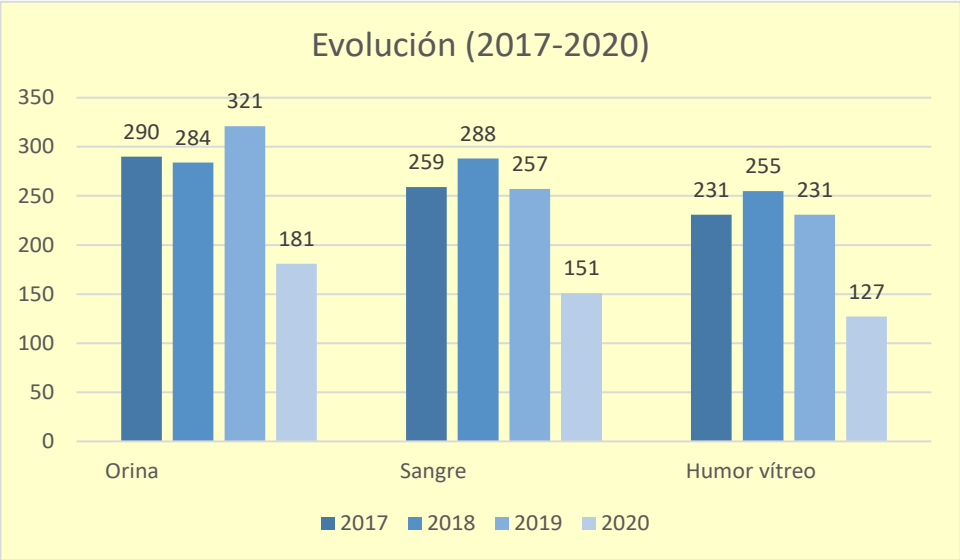

Gráfica 48. Evolución número de muestras de orina, sangre y humor vítreo (2017-2020)

3.4 GABINETE PSICOSOCIAL DE CASTELLON

Por Resolución de 6 de noviembre de 2017 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, se crearon los Equipos Psicosociales Comarcales.

El Gabinete Psicosocial Comarcal, está adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón. Este Gabinete está formado por una Jefe de Sección del Gabinete, un Jefe de Equipo de Coordinación Administrativa y por dos Equipos Técnicos: el Equipo Psicosocial Comarcal de Vinaròs y el Equipo Psicosocial Comarcal de Castellón. Cada Equipo Técnico está compuesto por un/a Psicólogo/a y un/a Trabajador/a Social. La Jefa de Sección no dispone de trabajador social y realiza informes periciales en solitario, excepto en los casos en los que se considera imprescindible la valoración social.

En su creación se estableció un criterio de reparto territorial, por partidos judiciales, pero con el fin de optimizar los recursos personales, equilibrar la carga de trabajo entre los equipos y dar mejor respuesta a la demanda (muy superior para el equipo comarcal de Castellón al abarcar los Partidos Judiciales de Castellón, Vila-real, Nules y Segorbe) el Equipo de Vinaròs ha asumido parte de los informes periciales de Castellón de la Plana. Además, desde abril de 2019, los profesionales de la psicología y del trabajo social de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI), también emiten informes técnicos en asuntos de familia que corresponden al Gabinete.

Durante el año 2020 se recibieron en el Gabinete las siguientes **solicitudes**:

SOLICITUDES DE INFORMES PSICOSOCIALES	2020
Solicitudes de Informes Periciales Psicosociales	132
Solicitudes sin efecto Pericial por acuerdos	6
Total	138

Tabla 18. Solicitudes de informes psicosociales (2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

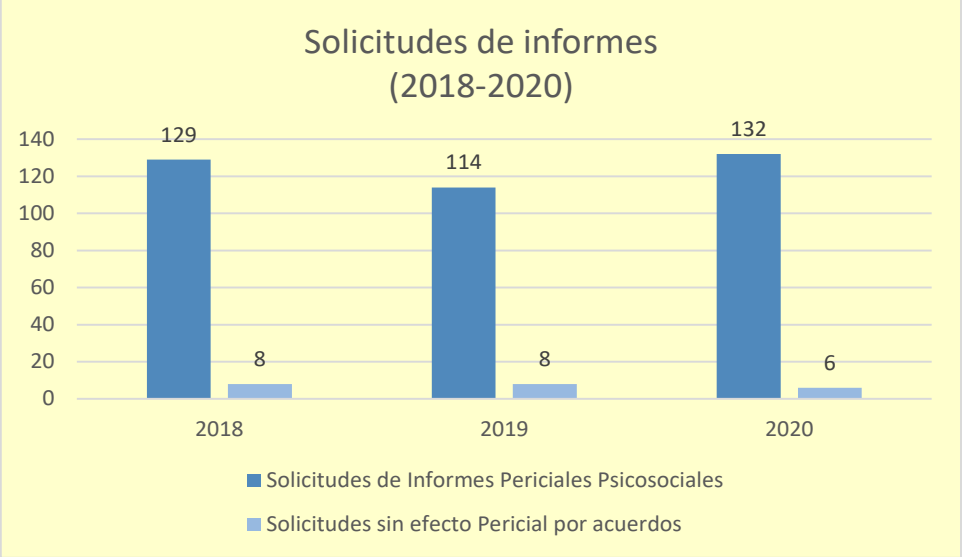

Gráfica 49. Solicitudes de informes psicosociales (2018-2020)

DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR SU PROCEDENCIA	2018	2019	2020
Audiencia Provincial Castellón Sección 2ª	**1**	**1**	**0**
Juzgado de 1ª Instancia nº7 Castellón	54	41	28
Juzgado de 1ª Instancia nº9 Castellón	0	17	38
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Castellón	10	12	0
Total Partido Judicial de Castellón	**64**	**70**	**66**
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Vinaroz	1	2	7
Juzgado de 1ª Instancia nº2 Vinaroz	2	5	2
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Vinaroz	1	2	2
Juzgado de 1ª Instancia nº4 Vinaroz	5	6	3
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Vinaroz	4	9	8
Total Partido Judicial Vinaroz	**13**	**24**	**22**
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Vila-real	4	6	
Juzgado de 1ª Instancia nº2 Vila-real	4	3	
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Vila-real	7	3	
Juzgado de 1ª Instancia nº4 Vila-real	6	0	
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Vila-real	8	4	
Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 Vila-real	7	2	
Total Partido Judicial Vila-real	**36**	**18**	**32**
Juzgado de 1ª Instancia nº1 Nules	15	4	1
Juzgado de 1ª Instancia nº3 Nules			10
Juzgado de 1ª Instancia nº5 Nules			1
Total Partido Judicial de Nules	**15**	**4**	**12**
Juzgado de 1ª Instancia n.º1 Segorbe	0	5	6
Total Partido Judicial de Segorbe	**0**	**5**	**6**
TOTAL	**129**	**122**	**138**

Tabla 19. Distribución de solicitudes por procedencia (2018-2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

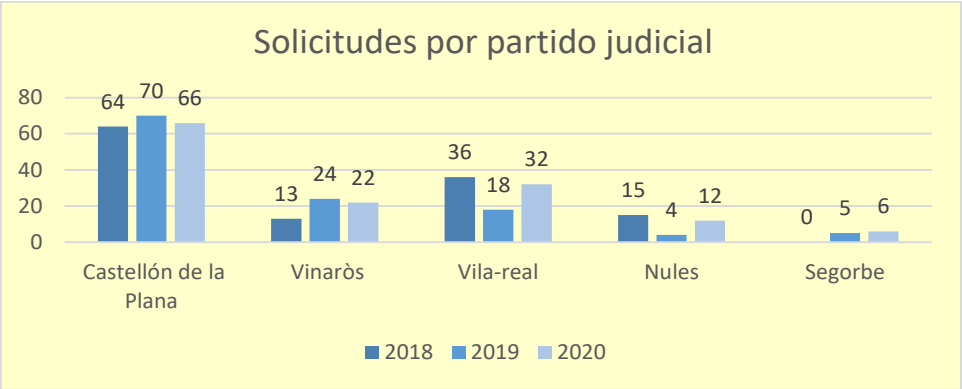

Gráfica 50. Solicitudes por partido judicial (2018-2020)

El número de peticiones desde los Juzgados de Castellón de la Plana es similar a las recibidas el año 2018 y 2019, es mayor a la de años anteriores en el caso de Vila-real. En el gráfico siguiente se ve el porcentaje de peticiones en función del partido judicial de procedencia.

Gráfica 51. Solicitudes por partido judicial 2020 (porcentaje)

De las solicitudes programadas, pertenecientes al registro de entrada del año 2020, el equipo ha evacuado los siguientes Informes Psicosociales:

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

INFORMES ENTREGADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO	2018	2019	2020
Guarda, Custodia, Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados	19	**30**	
Modificación de Medidas de Guarda y Custodia de hijos no matrimoniales no consensuados.	35	**9**	
Divorcios Contencioso.	30	**27**	
Modificación de Medidas Supuesto Contencioso	1	**36**	
Medidas en relación entre parientes	2	**2**	
Medidas Provisionales	0	**2**	
Oposición Medidas Protección Menores	2	**6**	
Apelación a la Audiencia Provincial	1	**1**	
Separación	0	**1**	
TOTAL	91	**114**	

Tabla 20. Informes entregados por tipo de procedimiento (2018-2019)

Se exponen los informes entregados, según el órgano receptor de dichos informes, como se aprecia, a pesar de estar en un año de pandemia con un funcionamiento excepcional de la actividad en los juzgados, el Gabinete Psicosocial ha emitido más informes el año 2020 que en el año 2019:

INFORMES ENTREGADOS a:	2018	2019	2020
Audiencia Provincial	1	1	**0**
Castellón	55	63	**66**
Vila-real	21	18	**32**
Nules	7	4	**12**
Segorbe	0	5	**6**
Vinaròs	7	23	**22**
TOTAL	91	114	**138**

Tabla 21. Informes entregados por partidos judiciales (2018-2020)

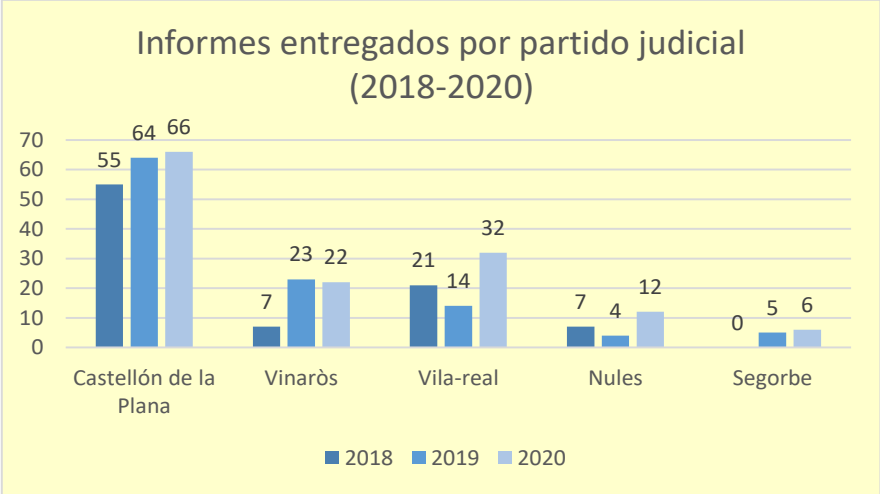

Gráfica 52. Informes entregados Gabinete psicosocial (2018-2020)

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

Para la elaboración de los informes se practican evaluaciones a todos los miembros de la unidad familiar implicados en el procedimiento judicial: progenitores y menores de una edad igual o superior a cinco años, al considerar que hasta esa edad no gozan de la madurez suficiente para mantener un discurso coherente.

PERSONAS EVALUADAS	2018	2019	2020
Adultos	174	235	283
Menores	102	144	159
TOTAL	**276**	**379**	**442**

Tabla 22. Personas evaluadas, Gabinete psicosocial (2018-2020)

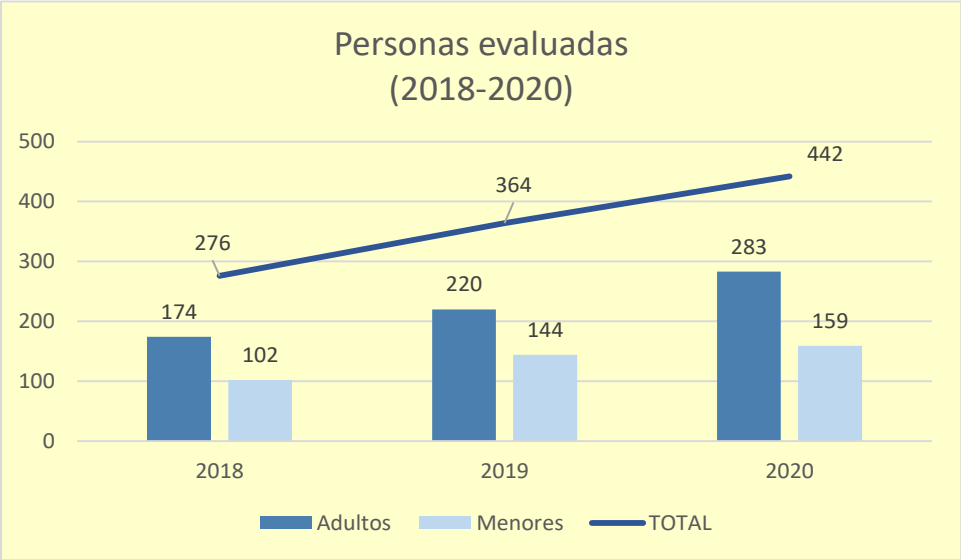

Gráfica 53. Personas evaluadas, Gabinete psicosocial 2018-2020)

Así pues, tanto el número de informes emitidos como el número de reconocimientos efectuados el año 2020 superan a los de los correspondientes de los años anteriores, todo ello incluso con las circunstancias excepcionales que caracterizan el año 2020. Esto se debe al esfuerzo de la jefatura y de los miembros del Gabinete Psicosocial y por la participación de las UVFI.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM

4 ACTIVIDAD DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

4.1 FORMACIÓN

- En septiembre de 2019 se iniciaron "**los debates del Instituto**". Se pusieron en marcha para promover el intercambio de conocimientos, la actualización y puesta en común de casos y discusión científica de criterios. Se realiza un debate al mes. Esta actividad quedó suspendida por la pandemia.

- Como en años anteriores, el **Centro de Estudios Jurídicos** contribuye a la formación continuada de los médicos forenses con los cursos virtuales y presenciales, en virtud de los acuerdos con la Comunidades Autónomas.

4.2 DOCENCIA

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un centro de enseñanza práctica, al recibir **alumnos en prácticas** de ciclos formativos, de grados universitarios y de postgrado, gracias a los acuerdos y convenios de colaboración que se van actualizando y adaptando a las distintas necesidades formativas de los centros docentes y del interés de los profesionales del instituto.

Durante el año 2020 se interrumpieron las prácticas y, se vio afectado el alumnado de los grados de Criminología y Medicina, trabajo social, del Ciclo formativo en Anatomía Patológica del IES "Matilde Salvador"de Castellón y del postgrado en el Máster en Psicología Jurídica de la Universidad Católica.

Hay que añadir, por último, que en marzo de 2020 se impartió en el CEJ **el curso** "Estudio de la metodología de la valoración forense integral en la violencia de género", dirigido y coordinado por la jefa de Sección UVFI de este instituto.

4.3 INVESTIGACIÓN

En este punto hay que indicar que el instituto, junto con el IML y CCFF de Valencia y Alicante, colabora, en proyectos de investigación externos aportando información y muestras, como es el caso de las muertes súbitas en el Hospital Politécnico y Universitario La Fe

El año 2020, el Consejo de Dirección aprobó la realización de un trabajo de fin de grado de un alumno del grado de Medicina, en materia de violencia de género con el título "El daño en las víctimas de violencia de género en el ámbito médico-forense" y cuya tutora es la profesora Mª José de Luis y García.

CSV:AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=AT8MQMAJ:214Y1URD:QQFXA3UM